

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. José Juan Fernández Zarco.

CONCEJALES:

- D.^a María Beatriz Fernández Moreno.
- D. Julio Martínez Muñoz.
- D.^a María Teresa Cobo Peinado.
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.
- D.^a María Vicenta Zarco Fernández.
- D. Samuel Muñoz Yuste.
- D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado.
- D. Ángel Santamaría Anievas.
- D.^a Encarnación Huertas Roldán.
- D. Manuel Alcolea Alcón.
- D. Delfín Rosado López.
- D.^a Aurora Espinosa Argudo.

INTERVENTOR:

- D. José Cayetano Guerrero López.

SECRETARIA ACCTAL.:

- D.^a M^a del Prado Peinado Marchante.

En Pedro Muñoz, a 5 de abril de 2013, siendo las veinte horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Fernández Zarco, asistido de la infrascrita Secretaria, concurrieron, previa citación en forma, los Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se comprueba que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Santamaría Anievas se incorpora tras la aprobación del punto de "Establecimiento límite máximo de gasto no financiero presupuesto general de la corporación 2013".

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Fernández Zarco, abre la sesión, procediéndose según el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

I. Aprobación de actas de 30 de noviembre y 27 de diciembre de 2012.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los miembros de la Corporación Municipal si tienen alguna objeción a las actas de las sesiones celebradas los días **30 de noviembre de 2012 y 27 de diciembre de 2012.**

No mostrando ninguna objeción a las mismas, se aprueban por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes (12 de 13) el **acta de la sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2012** y el **acta de la sesión ordinaria de 27 de diciembre de 2012**.

II. Asuntos tratados en Comisiones Informativas.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, ESTABLECIMIENTO LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN 2013.

Justificada la inclusión en el orden del día por el Sr. Alcalde, dado que se informó de este punto en la Comisión Informativa de Hacienda, y que procede la toma de acuerdo como paso previo a la aprobación del presupuesto, e informado por el Sr. Interventor que se presenta este acuerdo en virtud del artículo 30 de la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sometido a votación, con el voto a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular, se aprueba por unanimidad la URGENCIA del asunto, incluyéndose, por tanto, en el orden del día.

Leída por el Sr. Interventor de la Corporación la propuesta presentada por la Concejala de Hacienda, Doña Beatriz Fernández Moreno, sobre el establecimiento de límite máximo de gasto no financiero Presupuesto General de la Corporación 2013 que dice:

«Visto que por el Artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece que las Corporaciones Locales deberán aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Considerando que mediante informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 21 de marzo de 2013 se fija el **LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO** (Techo de gasto) para el ejercicio 2013 en la cantidad de **5.792.048,15 euros**.

En virtud de lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobar el techo de gasto para el ejercicio 2013 a los efectos de dar cumplimiento al artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por un importe de **5.792.048,15 euros**.

Segundo: Dar traslado de lo acordado a la Intervención Municipal a los efectos oportunos».

Sometido a votación por los votos a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, por unanimidad, se aprueba la propuesta de la Concejala de Hacienda en todos sus términos.

ANEXO:

«D. JOSÉ CAYETANO GUERRERO LÓPEZ, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ (CIUDAD REAL)

Informe de evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Pedro Muñoz Ejercicio 2013

1. NORMATIVA REGULADORA

- *Constitución Española (Artículo 135).*
- *Reglamento (CE) N° 2223/96 del Consejo de la Unión Europea, de 25 de junio de 1996, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95).*
- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.*
- *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos (RP).*
- *Orden de 20 de septiembre de 1989, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (OEP).*
- *Orden de 1 de octubre de 2012, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto (BEP).*

2. DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

- a) Proyecto de Presupuesto General del **AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ** Ejercicio 2013, integrado por los presupuestos de la Corporación y del **Patronato Municipal de Deportes**.
- b) Documentación complementaria del Presupuesto.

3. INFORME

El objetivo de estabilidad presupuestaria viene expresado en términos de contabilidad nacional; es decir, *se aplican los criterios metodológicos del Sistema europeo de cuentas (SEC 95)*. Para determinar el cumplimiento del OEP en el Proyecto de Presupuesto General de la Entidad Ejercicio 2013, se hace necesario establecer la equivalencia entre el saldo del presupuesto por “operaciones no financieras” y el saldo de contabilidad nacional (capítulos I a VII).

Los **AJUSTES** que se van a realizar, *como consecuencia de las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional*, se refieren a los siguientes supuestos:

- a) **Diferencias de ejecución en el Presupuesto de gastos**. Responden al grado de realización que se estima del gasto (ORN)
 - Base de cálculo: Liquidación del Presupuesto del último ejercicio (2012)
 - Justificación del ajuste: La serie de estadísticas municipales de “ejecución del presupuesto de gastos” por operaciones corrientes, ponen de manifiesto la existencia de “ahorros” (créditos no gastados en el ejercicio)
 - Valoración: Estos créditos no se considerarán gastos en contabilidad nacional (criterios SEC 95)
- b) **Diferencias de ejecución en el Presupuesto de ingresos**. Responden al grado de realización que se estima del ingreso (DRN)
 - Base de cálculo: Liquidación del Presupuesto del último ejercicio.
 - Justificación del ajuste: La serie de estadísticas municipales de “ejecución del presupuesto de ingresos” y el análisis de las bases utilizadas para la cuantificación de las previsiones de ingresos por operaciones corrientes, ponen de manifiesto la existencia de “incumplimientos” y su inadecuada justificación.
 - Valoración: Estos excesos de previsión no se considerarán ingresos en contabilidad nacional (criterios del SEC 95)

1. La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de los Proyectos de Presupuesto de cada uno de los agentes que integran la Entidad local (INDIVIDUAL), una vez realizados los ajustes que se indican los anexos I y II , presenta los siguientes resultados:

CORPORACION

EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL	
CONCEPTOS	2013
1 Ingresos no financieros (capítulos 1 a 7)	6.332.190,25
2 Gastos no financieros (capítulos 1 a 7)	-6.186.537,99
3 Superávit (+) ó déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)	145.652,26
4 Ajustes	
Gastos (ver anexo I)	422.577,77
Ingresos (ver anexo I)	48.456,01
5 Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	616.686,04
En porcentaje de Ingresos no financieros (5/1)	9,73 %

Conclusión: El Proyecto de Presupuesto de la Corporación Ejercicio 2013 **CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit).

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL	
CONCEPTOS	2013
1 Ingresos no financieros (capítulos 1 a 7)	293.507,47
2 Gastos no financieros (capítulos 1 a 7)	-293.507,47
3 Superávit (+) ó déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)	0,00
4 Ajustes	
Gastos (ver anexo II)	21.914,77
Ingresos (ver anexo II)	-10.939,64
5 Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	10.975,13
En porcentaje de Ingresos no financieros (5/1)	3,73 %

Conclusión: El Proyecto de Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes Ejercicio 2013 **CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit).

2. La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Proyecto de Presupuesto General de la Entidad local (CONSOLIDADO) presenta el siguiente resultado:

CONCEPTOS	CORPORACIÓN	PATRONATO DEPORTES	TOTALES	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
INGRESOS NO FINANCIEROS (I a VII)	6.332.190,25	293.507,47	6.625.697,72	-191.301,79	6.434.395,93
GASTOS NO FINANCIEROS (I a VII)	6.186.537,99	293.507,47	6.480.045,46	-191.301,79	6.288.743,67
Superávit (+) / déficit (-) no financiero del presupuesto	145.652,26	0,00	145.652,26	0,00	145.652,26
AJUSTES (SEC-95)	471.033,78	10.975,13	482.008,91		482.008,91
Gastos	422.577,77	21.914,77	444.492,54		444.492,54
Ingresos	48.456,01	-10.939,64	37.516,37		37.516,37
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación	616.686,04	10.975,13	627.661,17		627.661,17
Ratio E. P. (%)	9,73	3,73 %	9,47		9,75

4. RESULTADO DEL INFORME

El Proyecto de Presupuesto General de la Entidad Ejercicio 2013, en términos consolidados, **CUMPLE el Objetivo de estabilidad presupuestaria** (equilibrio o superávit):

<input type="checkbox"/> CUMPLIMIENTO
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

5. REGLA DE GASTO

La **variación del gasto computable de Corporación Local no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto** de medio plazo de la economía española. Esta tasa será calculada por el Ministerio de Economía y Competitividad de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa y será publicada en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y **será tenida en cuenta por la Corporación Local en la elaboración de su Presupuesto.**

Se entiende por gasto computable, a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales **aprobarán**, en sus respectivos ámbitos, un **límite máximo de gasto no financiero**, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, **que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos**.

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE

		Presupuesto Año 2012 Obligaciones Reconocidas o Previsión de OR
	(+) Capítulo 1: Gastos de personal	2.643.742,14
	(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	2.067.215,52
	(+) Capítulo 3: Gastos financieros	99.055,01
	(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes	630.669,68
	(+) Capítulo 6: Inversiones	336.763,15
	(+) Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
	Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):	5.777.445,50
	(-) Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros	-96.395,85
1	Empleos no Financieros (Cap 1 a 7)- Intereses de la deuda:	5.681.049,65
2	(+/-) Ajustes según SEC (enajenación de terrenos y demas inversiones reales)	-152.285,29
3	(-) Gastos financiados con fondos finalistas prodedente de otras AAPP's	-477.401,92



4	(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local	-191.301,47
	(a) Total Gasto Computable(a=1+2+3+4)	4.860.060,97

	(b) Tasa de referencia de crecimiento del PIB para el año 2013	1,70%
	(c) Gasto computable incrementado por la tasa de referencia (a*(1+b))	4.942.682,00
5	(+) Cambios Normativos que supongan incrementos permanentes de la recaudación (Potestativo) Art 12.4 LOEPSF	0,00
6	(-) Cambios Normativos que supongan decrementos permanentes de la recaudación (Obligatorio) Art 12.4 LOEPSF	0,00
	(d) LIMITE DE LA REGLA DE GASTO (c+5-6)	4.942.682,00

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE

		Presupuesto Año 2013
	(+) Capítulo 1: Gastos de personal	2.341.659,32
	(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	2.388.929,63
	(+) Capítulo 3: Gastos financieros	88.253,31
	(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes	603.845,73
	(+) Capítulo 6: Inversiones	763.850,00
	(+) Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
	Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):	6.186.537,99
	(-) Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros	-84.003,31
7	Empleos no Financieros (Cap 1 a 7)- Intereses de la deuda:	6.102.534,68
8	(+/-) Ajustes según SEC	
	8.a) Inejecución del gasto	-422.577,77
	8.b) Enajenación de terrenos	-325.600,00
9	(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedente de otras AAPP's	-439.762,84
10	(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local	-191.301,47
	(e) Total Gasto Computable(e=7+8-9-10)	4.723.292,60

(f) Cumplimiento/Incumplimiento Regla de Gasto (d >= e)	CUMPLE
(g) Porcentaje de Variación Gasto Computable 2012 y 2013 ((e/a)-1) antes de aplicar la tasa de referencia de crecimiento del PIB y los cambios normativos	-2,81 %

(h) LIMITE DEL GASTO NO FINANCIERO (TECHO DE GASTO): (h=d+11+12)	5.792.048,15
---	---------------------

	(d) Limite de la Regla de Gasto	4.942.682,00
11	(+) Intereses de la deuda (año 2013)	84.003,31
12	(+) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras AAPP's (año 2013)	439.762,84
13	(+) Enajenación de terrenos	325.600,00

Vista la variación existente entre el gasto computable del año 2013 en relación con el del año 2012 y el límite de la Regla de Gastos para el período 2013 (1,7 %) el PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 **CUMPLE** la REGLA DE GASTO establecida en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria.

El Límite de Gasto no Financiero (TECHO DE GASTO) que tiene que aprobar la Corporación Local no puede sobrepasar los 5.792.048,15 €.

Es por lo que tengo el deber de informar, sin perjuicio de que otro informe complemente o mejore el presente».

Se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Santamaría Anievas.

A continuación, se continúa con el orden del día según convocatoria:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Con fecha 2 de mayo de 2007 se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, y considerando que es necesario su modificación.

Vistos los informes de Secretaría de fecha 27 de marzo de 2013 referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, así como el de 2 de abril de 2013.

Considerando el proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que fue negociado con los representantes de los funcionarios y del personal laboral en sesiones celebradas con fechas 31 de agosto de 2012, 19 y 26 de septiembre de 2012, 17 y 29 de octubre de 2012 y 22 de marzo de 2013.

Considerando que en el Informe de Intervención de fecha 20 de marzo de 2013, queda acreditado que en el Proyecto de presupuesto General de la Corporación del Ejercicio 2013 que se va a elevar para su aprobación en las partidas correspondientes del Capítulo I del Estado de Gastos existe consignación suficiente y adecuada para atender las obligaciones

económicas que se derivan de la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico y Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 3 de abril de 2013, con la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular y el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista, y, por tanto, por mayoría absoluta.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: El Grupo Popular lo primero que tenemos que plantear en este asunto es que sentimos no poder dar las gracias en este pleno, como sí pasó cuando se aprobó la RPT (la Relación de Puestos de Trabajo) que estaba vigente en el Ayuntamiento por principios de 2007. En aquel momento, cuando el equipo de gobierno del Partido Popular abordó la realización de una relación de puestos de trabajo, a todo el proceso negociador, además, como es normal y es preceptivo, de que estaban presentes los responsables del equipo de gobierno, con los representantes del comité de empresa y de las secciones sindicales que tenían representación en el Ayuntamiento, pues también tuvimos a bien en aquellos momentos que la oposición en el Ayuntamiento, el Partido Socialista entonces, participara de todas esas reuniones, de todas las mesas de negociación, que dieron como fruto la aprobación de esa RPT, que es la que hoy está en vigor en este Ayuntamiento. Además, digo, tanto fue así que incluso la propia memoria de esa relación de puestos de trabajo como las fichas fueron firmadas no solo por los responsables por el equipo de gobierno de la corporación de aquel momento, sino también por una representante de los concejales del grupo socialista, puesto que habían participado en todas las mesas de negociación y en todas las reuniones que se produjeron, y por los representantes del comité de empresa y los representantes de los sindicatos, en aquel momento UGT y CCOO.

Como digo, cuando a principios del año 2007, aquella relación de puestos de trabajo vino al pleno, pues efectivamente en aquel momento la oposición dio las gracias al equipo de gobierno por haber dado la oportunidad de participar en todo el proceso, y, por lo tanto, además con su rúbrica y con su firma junto con los miembros del equipo de gobierno y los representantes de los trabajadores, se plasmó y se aprobó por unanimidad esa RPT.

Digo que no podemos hoy nosotros hacer lo mismo, porque al Partido Popular, a la representación, al grupo popular en este Ayuntamiento se le ha mantenido absolutamente al margen de cualquier reunión de mesa de negociación que se han tenido los últimos meses para aprobar la modificación de esta relación de puestos de trabajo; tanto es así que, con la documentación que nosotros hemos visto, esas propuestas de modificación de las fichas de los trabajadores de los diferentes puestos de trabajo de este Ayuntamiento no vienen con la rúbrica de los representantes sindicales en este Ayuntamiento, y por supuesto no de la

oposición, en este caso el grupo popular, porque tampoco se nos ha dado la oportunidad de estar presentes.

Por eso, lo primero que tenemos que decir es que no se da la transparencia de la que el alcalde hace gala en tantas ocasiones, es más, cuando hemos pedido copia de la información del expediente de la RPT para proceder a su estudio, se nos ha entregado copia del informe de la concejal, como pedimos hace un par de días, del informe de la secretaria del Ayuntamiento, se nos dice, en primer lugar, que no se nos puede entregar toda la documentación correspondiente a toda la modificación de las fichas porque es una documentación voluminosa, tampoco lo entendemos, es más voluminosa la documentación del presupuesto que vamos a debatir esta noche y sí se nos ha hecho llegar una copia en formato digital del expediente del presupuesto. A partir de ahí solicitamos que se nos pase la información de determinadas fichas que se modifican en esta relación de puestos de trabajo. Se nos pasa la información en la misma mañana de ayer y se hace de una manera incompleta, tampoco sabemos a qué responde. Se omite en esa información de las fichas que nos pasan ayer por la mañana el cálculo realizado para determinar el complemento específico, no entendemos además qué es lo que se pretende esconder ahí, y en esa línea como digo, pues tenemos que ponerlo de manifiesto, porque no entendemos cuál es la actitud del equipo de gobierno para ser tan reticentes a pasar a manos de los concejales de la oposición una información de unas fichas que han sido modificadas en un proceso en el que a nosotros se nos ha mantenido absolutamente al margen. Yo creo que lo que se pretende es obstaculizar nuestra labor de control, y que la transparencia de la que tanto se hace gala se queda simplemente en palabras huecas. Por lo que, como digo, hemos podido ver en las propuestas de modificación de las fichas del expediente, no hemos visto que vayan con el visto bueno de los representantes sindicales en este Ayuntamiento, se hace alusión en el informe de la concejal y de la secretaria a las reuniones que se han mantenido, a las fechas en las que se han producido esas reuniones. Negociar entendemos que no es simplemente reunirse en la que una parte informa a la otra de lo que pretende hacer, negociar es dialogar y por lo tanto es llegar acuerdos, o por lo menos intentar llegar a acuerdos, y que en la cesión por ambas partes siempre en una negociación al final el producto final sea que se llegue a un acuerdo y por lo tanto se plasma con una firma el acuerdo de ambas partes. Hemos visto que aquí ustedes se han limitado a reunir a los representantes de los trabajadores, a informar, entendemos que a imponer, que por otra parte parece ser que es la única manera de sacar adelante esta propuesta de modificación, o al menos esa es la impresión que nos da a nosotros y que también tienen los representantes de los sindicatos con representación en este Ayuntamiento. Se dice en el informe de la concejal que con esta modificación se pretende cambiar de una estructura vertical a una estructura horizontal, no se dice sin embargo que eso va en perjuicio de los derechos a la promoción profesional de los trabajadores de este Ayuntamiento; se dice en ese informe que es que había muchas jefaturas, no se dice de qué, si de servicio, de negociado, de sección. Y si la RPT que existía es tan mala y es tan farragosa y no cumplía con las funciones de servicio público, como establece la concejal en su informe, pues entendemos que entonces durante estos 20 meses que ustedes llevan gobernando, pues no se ha prestado ese servicio público que ustedes dicen que pretenden prestar y mejorar con las modificaciones de las fichas de esta RPT.

No vemos tampoco por ningún sitio una memoria donde se explique con claridad cuáles son los criterios, que ustedes han seguido y llaman objetivos. Ni se da ninguna explicación de por qué se suben los niveles y los complementos específicos y se bajan en otros casos a determinados puestos de trabajo, en definitiva eso al final se traduce en dinero público, no vemos la motivación después de ver el expediente, después de ver el informe de la concejal, no se motiva, no se explica por qué el cambio que se produce en cada uno de los puestos de trabajo. Y por lo tanto lo único que nos queda pensar a nosotros es que las motivaciones responden al capricho y al dedo del alcalde. Y además vemos también, como mucha casualidad, como al final, con todos estos cambios que se proponen de una manera unilateral por parte de ustedes en los que no han dado participación a la oposición y en los que tampoco han llegado al acuerdo y al consenso que tenía la anterior RPT, pues no se modifica ni un euro la masa salarial total, y lo que vemos es que se reduce a determinados puestos de trabajo, se amplía y se sube a otros, y además de una manera muy justa y al céntimo, ¿no? Entonces, parece que aquí lo que se ha hecho es empezar la casa por el tejado, es decir, es hacerlo al revés. Por lo tanto, como digo, por todas estas circunstancias, lamentamos que no hayan querido buscar el consenso y el acuerdo, y por lo tanto el voto del grupo popular tiene que ser contrario a esta propuesta de modificación de RPT.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Beatriz Fernández Moreno:** Como se cuestiona el procedimiento por parte del Partido Popular respecto no solo en la introducción que hace el portavoz del partido popular, sino también por los escritos que en estos días han registrado en este Ayuntamiento, me gustaría, alcalde, que tomara la palabra el interventor para explicar ese procedimiento que hemos seguido en estos días de comisión e información.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el interventor del Ayuntamiento.

Interviene el **Sr. Interventor:** Con permiso de Presidencia, yo creo que han sido numerosas las reuniones se han tenido, las informaciones que se han dado, incluso hasta en las mismas comisiones informativas, donde a sus propios concejales, Dña. Aurora Espinosa y Ángel Santamaría, se les informó sobre preguntas sobre determinados aspectos de la misma plantilla del presupuesto que a ustedes les fue entregado, y donde se le había introducido unos datos que eran a nivel interno que informaban sobremanera sobre el incremento de las retribuciones, de la propuesta que aquí se ha traído al plenario. Uno no puede llegar a dar más información si no le preguntan, porque si cogen y se abstienen pues la información que le puede dar es limitada, pero creo y entiendo, a mi modo de entender, que según me comentó antes la secretaria, que en todo momento los miembros corporativos, desde que se hizo la convocatoria del pleno han tenido acceso a todas las fichas de todos y cada uno de los trabajadores. Sobre el uso de las copias es un tema que corresponde al área de secretaría. Pero creo que en el presupuesto, y más este año, donde se han regularizado los complementos en retribuciones que estaban básicas se han puesto las complementarias con arreglo a las fichas que llevaban desde el año 2007 sin regularizarse en los sucesivos presupuestos y en las

respectivas partidas presupuestarias. Que queda bien detallado, como habrán tenido ustedes a su disposición, en el presupuesto de la corporación. Entonces, por lo que al equipo de funcionarios y al resto de las comisiones en las que yo he estado presente, se ha informado plenamente a las dos preguntas que hizo la concejal Aurora sobre esos complementos y sobre cualquier cuestión desde que se hizo la convocatoria y las mesas de negociación. Pues ni es la primera ni es la última que van ustedes al Ayuntamiento y no se pasan a solicitar información ni a la secretaria ni a esta intervención. Presentan el escrito y se van. Es decir, la puesta a disposición es completa de los empleados públicos. Otra cosa, que por otros motivos ajenos a los que no voy a intervenir, es que ustedes piensen que no se facilita la información, pero si a uno no se le pregunta, no quiere decir que se le esté denegando. Eso sí quiero que quede reflejado en el acta, porque respecto a lo que son las cantidades creo que vienen sobradamente bien reflejadas en los distintos complementos de la plantilla del personal que integra el proyecto de presupuesto que se va a aprobar para este ejercicio.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias. Continúa la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista**: Es que me parecía importante el no ser yo quien dijera que han tenido a su disposición toda la documentación correspondiente a este expediente y a los demás que van en este pleno. No obstante, y ya entrando en la motivación, para explicar esta modificación, el documento que se presenta recoge las modificaciones parciales de la relación de puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como de personal laboral de este Ayuntamiento.

Una vez que se modificó ya al inicio de la legislatura la estructura organizativa, racionalizando toda ella. Nos encontramos que desde el año 2007 se aprueba la catalogación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento y en estos años se han producido actuaciones, cambios y novedades en el nivel, como digo, organizativo. Esto, unido a la escasez de recursos, pues nos hacen, sobre todo, escasez de recursos y restricciones presupuestarias en esta materia de personal por parte del gobierno de la nación. No le voy a recordar los distintos decretos que en diciembre efectuó el gobierno del Sr. Rajoy. Creímos que hacían indispensables redefinir esa organización economizando los recursos tanto personales como económicos y respetando la memoria que ustedes habían aprobado en el 2007.

En ella, con esa memoria y en la organización que ustedes tenían, nos encontramos con una plantilla dividida en una decena de áreas estancas con 25 puestos con nivel de jefatura, en el argot, no se cual definir, siempre se dice argot político, “más jefes que indios” en el personal de este Ayuntamiento. Sí, organizadas verticalmente, porque, como comprenderá, con 25 puestos con nivel de responsabilidad de jefatura es imposible hacer una horizontalidad, al menos desde nuestro punto de vista.

Esta RPT, en mi memoria y en informe, digo, no ha conseguido los objetivos que seguramente ustedes se proponían o ustedes pretendían. Por lo tanto, nosotros lo que hacemos es simplificar esa organización municipal estableciendo áreas, servicios y secciones con 3 jefaturas de servicio, por eso es horizontal la distribución y la organización, habilitados nacionales, secretario e interventor, y, como no puede ser de otra manera, la jefatura de la

policía. Con ello pensamos que va a ser posible esa racionalización y esa economía presupuestaria, que ya intentamos y se vio claro en el pasado año y que desde luego se ve en el siguiente punto cuando usted analice el presupuesto y el capítulo 1 de personal. Ese capítulo 1, como verá o habrá visto, disminuye un 15%, por lo tanto, creo que más claro agua, aun introduciendo y llevando las dos pagas extraordinarias que corresponden al personal de este ayuntamiento. Yo sí tengo que dar las gracias a todas las personas que componen el comité de empresa, las mesas de negociaciones, porque han sido varias, han sido muchas mesas de negociación, muchos comités de empresa, y además la previa negociación con cada uno de los trabajadores a los que les afecta esta modificación parcial de la RPT.

Es competencia, le recuerdo, y autonomía municipal la que tiene este Ayuntamiento, tan legítimo es hacerlo de una manera o de otra, pero como le digo se ha hecho de las dos formas. Mesas de negociación, comités de empresa, y cuando en un momento dado eso se, digamos, encasquilló, por utilizar alguna palabra, por razones que usted conoce y toda la corporación conoce, se hizo en este Ayuntamiento una asamblea con todo el personal funcionario y personal de este Ayuntamiento. Creo que más transparencia que esa me la demuestra. Por lo tanto, nuestro voto es favorable a esta RPT.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias, Beatriz. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**: Sí, matizar 3 cuestiones principalmente. Lo que ponemos en cuestión no es un tema técnico, es una cuestión de voluntad política simplemente, es decir, si existe voluntad política de que la oposición participe en esto como existía en el gobierno anterior cuando se aprobó la RPT pues existe. No es una cuestión de procedimiento. Claro que no está obligado el equipo de gobierno a llamar a la oposición a las mesas de negociación, y claro que no es una cuestión de procedimiento el mantener reuniones; si se pueden mantener todas las reuniones y todas las asambleas que se quieran. Si al final lo que se trata aquí es si hay voluntad cuando se va a esas reuniones de llegar a un acuerdo o lo que hay es una única voluntad de imponer la opinión o el criterio que uno tiene, por supuesto, claro, desde la legitimidad que tiene en la mayoría política de este Ayuntamiento y en la organización, cuando usted lo dice, claro que es legal, por supuesto, no estamos hablando de legalidad, estamos hablando de voluntad política. Cuando habla usted de cambio de estructura organizativa en el verano de 2011, no sé, nos gustaría saber dónde está plasmado ese cambio de estructura organizativa, porque aquí se habla de cambio de estructura organizativa, pero al final eso se tiene que plasmar, y se plasma principalmente en la RPT, ¿no? Y cuando habla usted de 25 jefes y de más, como ha dicho usted, más indios que pistoleros, o no sé que ha dicho usted, ¿pero usted qué se está refiriendo al Ayuntamiento de Madrid? ¿Qué es lo que usted está dando o intentando trasladar, qué impresión está usted intentando trasladar, que había 25 jefes de servicio en este Ayuntamiento, de servicio había 25? No sé si los habrá en el Ayuntamiento de Madrid.

Aquí lo que está claro es que los cambios que se han producido con esta propuesta de modificación no son homogéneos, porque efectivamente, cuando se hacen desaparecer jefaturas de servicio, se produce, como es normal, los cambios en el complemento específico,

pero sin embargo con la documentación como digo incompleta que nos hicieron llegar ayer por la mañana. Si ya sabemos que la documentación ha estado en el Ayuntamiento, si no lo ponemos en duda, si lo que decimos es que ¿qué es lo que ustedes pretenden esconder? Porque no lo entendemos. Es decir, lo mismo que nos hacen llegar el expediente del presupuesto, que es un expediente voluminoso en formato digital, como es natural y normal, y se hace prácticamente en todas las administraciones, no entendemos que... Se nos dice que no se nos puede hacer llegar ese mismo expediente de la modificación de la RPT porque es muy voluminoso, pero, mire usted, el presupuesto es más voluminoso y se nos ha hecho llegar en formato digital. Bueno, venga, vale, pues nosotros pedimos que se nos pase la información de determinadas fichas, y se nos traslada incompleta, cortada en un punto de la ficha. Entonces nosotros lo que decimos es ¿qué es lo que pretenden esconder? Y nosotros, de lo que hemos visto, de la información que nos trasladaron ayer por la mañana incompleta de algunas de las fichas que pedimos, por ejemplo, vemos en el código del puesto de trabajo 03.01.0 cambia la denominación general, se quita la jefatura de servicio, como usted dice, las funciones son exactamente las mismas o incluso menos, porque se pasa de ser director a supervisar, y a pesar de no tener la jefatura de servicio en el espíritu que usted plantea en su memoria, es decir, de que desaparece en esta propuesta de modificación la jefatura de servicio, como a los demás jefes de servicio que existían en la RPT, sin embargo, en este caso concreto se sigue manteniendo el mismo porcentaje del complemento específico, el 54%. Esta ha sido una de las fichas que pedimos ayer por la mañana, como digo, y que se nos ha entregado la documentación, que se nos hizo llegar ayer por la mañana, incompleta, ya que se omiten los porcentajes que componen ese complemento específico, y, por lo tanto, no hemos podido tener por qué se mantiene ese porcentaje en ese puesto de trabajo, cuando en otras jefaturas de servicio que había y ahora se quitan sí se reduce ese porcentaje. Tampoco hemos visto que se explique ni se justifique por ningún sitio el por qué de la subida de varios puntos del nivel del complemento específico en algunas fichas de determinados puestos de trabajo. Entonces, ¿dónde está la transparencia y dónde están los criterios objetivos que se pregonan?

Otra ficha la 02.02.04.0. Vemos que las funciones son prácticamente las mismas, se incluyen dos, ya tenía y sigue teniendo determinadas funciones, y sin embargo no sabemos cuál es la justificación para que se suba niveles del 19 al 21 y se suba un 5% el complemento específico. Lo mismo ocurre con otra ficha, de las que, como digo, nos pasaron la información incompleta ayer por la mañana, la 04.01.16. Éste es más chocante, es el puesto de administrativo de la policía local, que pasa a ser coordinador de los servicios, cambiando de área. Por cierto, en ese cambio de estructura organizativa que usted dice lleva ya 20 meses ocupando o desempeñando otro puesto de trabajo sin que se haya modificado nada de la RPT en estos 20 meses ni en ningún sitio ni se haya hecho una promoción interna, es decir, por el arte del dedo, y además recibe concretamente todos los meses una productividad generosa por decreto o por acuerdo de junta local de gobierno, y sin embargo ese puesto de administrativo de la policía local lleva ya 20 meses ocupado, es decir, desarrollándose esas tareas por otro personal funcionario, en este caso, policías en segunda actividad, y sin embargo, ustedes, en esta propuesta de modificación de la RPT, siguen manteniendo en la RPT ese puesto de trabajo como si estuviese ocupado por ese personal laboral cuando realmente ese puesto de trabajo lo están desempeñando en estos momentos personal funcionario. Se le cambian las funciones a esa ficha, se cambia de área, y sin embargo se mezclan las funciones nuevas con algunas que ya tenía anteriormente y se le sigue

manteniendo como una de sus tareas el procedimiento sancionador, que era del área anterior en la que estaba, y que ustedes saben perfectamente que ya no desempeña desde hace 20 meses.

Pero además, por si eso fuera poco, es decir, que por capricho se haya ascendido a coordinador de servicios y secciones sin ningún procedimiento de concurso, y por tanto sin darle la oportunidad que haya otros trabajadores de esta casa que hayan podido promocionar a través de un concurso a ese puesto, en esa ficha se pone algo que nosotros hemos intentado comprobar con otras RPT de otras instituciones y es algo un poco insólito, se pone que temporalmente, se pone en la ficha, el responsable de la coordinación de servicios y secciones municipales será temporalmente. Entonces, si es temporalmente, ¿por qué se pone en una propuesta de una modificación de una ficha que se pretende que tenga una duración en el tiempo? Además, concretamente se pasa a un nivel 19 a un nivel 22 y de un complemento específico del 42% a un complemento específico del 66%.

No entendemos, en primer lugar, como un una fecha pueden ponerse funciones temporales, porque ustedes saben que eso se debe de hacer por otro procedimiento, y además es una contradicción con otras decisiones que han tomado ustedes en esta misma propuesta de modificación de la RPT con otros puestos de trabajo, porque, por ejemplo, como ocurre con la actual secretaria del alcalde, que tiene sus funciones en su ficha, por un periodo de tiempo está realizando otras, y sin embargo no han conseguido oportuno explicitarlo de una manera en la ficha. Por lo tanto, volviendo al inicio, no sabemos concretamente a qué corresponde la subida espectacular de sueldo de la persona que ocupaba el puesto de administrativo de la policía, es decir, si esa subida de niveles o la subida de complemento específico corresponde a funciones temporales o a qué corresponde. Porque en caso que deje de hacerlas en un momento determinado, ¿qué es lo que va a cobrar? ¿O va a pasar lo mismo que desde junio de 2011, que no está realizando las funciones de mercadillo, valoradas en un 6% en su ficha de la RPT existente, y sí las ha venido cobrando? ¿Las va a seguir cobrando a partir de ahora, con esta nueva propuesta de modificación de la RPT en el futuro, sin hacer esas funciones? ¿Sí o no? Vemos la ficha 02.02.01.0, la modificación que se produce aquí es que desaparece la jefatura de negociado, sin embargo, permanecen las mismas funciones, porque aquí no cambia ninguna, se produce una subida de nivel del 19 al 21 y del complemento específico del 44% al 62%. ¿En qué se basa esa subida si no hay una modificación de funciones, y sin embargo, para ser coherentes con el criterio que usted dice que ha aplicado en la memoria con la desaparición de jefatura de negociados, debería bajar el complemento específico? Son solo algunos ejemplos que ponen de manifiesto que no están justificadas, ni motivadas, ni explicadas algunas subidas de niveles y de complementos específicos, salvo por el que podamos pensar cada uno del capricho del que toma la decisión sin explicar la motivación y sin explicar por qué llega a esa propuesta de modificación, y más en los momentos actuales.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Sr. Exojo. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** Dice en un momento dado que su intervención “lo que decimos es”, ¿qué es lo que dice, Sr. Exojo, que no se

enteran de lo que leen, que no leen, qué es lo que dicen? A quien le ha escrito todo el discurso desde luego se le ha olvidado de que poniéndolo en su boca no es posible que usted se atreva a hablar de decretazos, ni de niveles específicos, ni de productividades, ni de gratificaciones..., se le ha olvidado. Pero a usted no se le debería olvidar. No sé, a lo mejor para la gente que está en el público debería decir los nombres de esas 4 o 5 fichas que ha mencionado, ¿verdad? Ha mencionado 4 o 5 fichas, ahora iremos a ellas. Como le decía a usted, puede calificarlo como quiera, pero desde luego lo que a nosotros nos importaba, y el objetivo fundamental, era organizar esta plantilla y acabar con las arbitrariedades que se daban en ella, sabiendo quién está y quién desempeña un puesto de trabajo. Ya habíamos dado pasos en la plantilla del personal en el pasado presupuesto 2012, se habían producido cambios sustanciales en la plantilla del personal: como todos saben, no se habían cubierto los trabajadores eventuales nombrados mediante libre de asignación, se había suprimido el cargo eventual de asistente de cultura, se había reducido las liberaciones, y por mutuo acuerdo se fueron rescindiendo algunos de los contratos que no era posible seguir pagándolos porque no llega el dinero, y sigue sin llegar, de la Junta de Comunidades. Ya se habían amortizado algunas plazas, ¿verdad?, de policía local, de jardinería, de aparejador, etc., que llevaban bastante tiempo en esa relación de plazas. Como digo, el objetivo es otro, se han hecho las diferentes mesas, pero sobre todo, lo vuelvo a recordar, ustedes han estado informados, han estado informados, pero diariamente, de cada una de las mesas de negociación, cada una de las reuniones que hemos tenido, de la asamblea general. Pero sobre todo lo que nos importaba era que los trabajadores pudieran optar muchos de ellos a muchos de los servicios que no se le habían dado oportunidad de optar. Por poner algún ejemplo, me estoy refiriendo a los servicios de guardia en las obras. Ahora 7 puestos de trabajo desarrollan ese servicio de guardias cada 15 días, que se les retribuye convenientemente. Y se les dio opción a que pudieran hacer ese servicio de guardias, y quien ha querido está incluido en ese servicio de guardias. Yo a eso no lo llamaría decretazo, lo llamaría participación de los trabajadores. Me importa eso. Igual que también se les da opción al servicio de bomberos, eso no sé si le llamó usted decretazo o cómo, pero solamente había unos trabajadores que desarrollaban ese servicio. Bien, pues ahora se les ha dado opción a los demás si quieren hacerlo o no quieren hacerlo, por supuesto, retribuido cuando lo hagan.

La asistente de alcaldía, tiene un decreto por el que está adscrita, funcionaria de este ayuntamiento, no personal eventual, funcionaria de este ayuntamiento, adscrita al servicio de apoyo a alcaldía, temporalmente, claro, temporalmente.

El servicio y el puesto de administrativo que se desarrollaba en la policía, por cierto, porque no supo dónde ponerlo, por sentencia lo tuvo que volver a reincorporar a esta plantilla funcionarial, y usted, después de tiempo, porque también tengo que decir que consintió que sin trabajar en su casita le llegara el dinero, porque no le buscó durante meses después de la sentencia a este trabajador un puesto de trabajo, usted consintió que ese trabajador cobrara en su casa de los ciudadanos de este municipio. Pues ese administrativo en lugar de prestar el servicio en la policía, lo está prestando en la oficina local agraria. Y además de ese puesto de trabajo, lo que tiene, temporalmente, porque así lo tiene en su ficha y usted lo ha leído, si es que lo ha leído, y si no lo ha leído lo lee, temporalmente tiene el apoyo y la coordinación a esta concejal de personal. Pues ese es el puesto de administrativo en la oficina local agraria, y este puesto lo puede hacer comparativo con muchos de los que están en la RPT, que no se

han modificado, porque no crea que la no modificación de la memoria de 2007 haya sido porque bueno está. No, no, tiene su intención también. Con la memoria de 2007 usted hizo una distribución y este equipo de gobierno, basándonos en esa memoria de 2007, hace otra distribución. Y al igual que hay otra ficha que usted ha podido leer, y si no la ha leído la lee, porque la ha mencionado, otra de ellas es el tesorero, usted ha dicho numeración, yo digo el tesorero, usted lo ha mencionado, pues verá en su ficha que las mismas condiciones que tiene y que tenía, las mismas condiciones, en sus observaciones, en sus específicos, es la que se utiliza para el otro puesto de trabajo que usted cuestiona, que es administrativo de la Oficina Local Agraria. Ahora bien, si lo que quiere decirnos es que sigue con esa persecución y obsesión de que un puesto de trabajo tenga que estar en su casa y cobrando, yo digo no, porque tenemos poco personal capacitado en nivel, es decir, en categoría, y hay que aprovechar a la gente, porque la gente que trabaje en este ayuntamiento tiene que trabajar como servidores públicos de este municipio, y no se les puede tener en su casa.

Hay que trabajar en este Ayuntamiento, en un departamento u otro, pero hay que venir a trabajar en este Ayuntamiento. Como digo, no sé si después de tantos años es que usted nunca ha leído ni nunca se preocupó de las fichas de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento o es que plantea o pretende otra cosa que no sé si mencionar, porque también tengo que decir que de esos 6 o 7 escritos que usted ha insistido después de la comisión informativa y desde que se convocó tienen a su disposición toda la documentación, y usted ha insistido con papeles no firmados por usted, también tengo que decirlo, sino firmados por sus concejales, que buenamente se prestaran a ello, ellos sabrán, pero no sé cuál es la pretensión. De momento usted está en este pleno y vamos a debatir los presupuestos de 2013, ya no es poco.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Beatriz. A mí, Sr. Exojo, no me queda claro, después de sus dos intervenciones, tan distinta la primera de la segunda, si el voto suyo negativo desfavorable a la modificación de esta RPT realmente es, como dice, porque no se le ha invitado a la mesa de negociación, cosa que dudo, porque, también le ha explicado muy bien Beatriz que estamos muy convencidos que tenía puntual información de todo lo que se trataba en esas mesas de negociación, o realmente lo que le importa, una vez que analizamos las 4 fichas sobre las que hace referencia (asistente de alcaldía, OLA y administrativo policía local, tesorero —sí, casualmente han sido esos 4 ejemplos—, tesorero del Ayuntamiento y coordinadora del centro social). No sé si lo que realmente le ha molestado, por eso dice que no vota, es porque no ha participado en esas mesas de negociación o porque a esas personas concretas, a las que he hecho referencia, se les retribuye el trabajo que están desarrollando y ocupan en este ayuntamiento desde junio de 2011 el puesto que están dando de sí el trabajo, en el desarrollo de su puesto de trabajo, que podían haber hecho durante muchos años, porque son funcionarios de este ayuntamiento o personal laboral desde hace muchos años.

Pero casualmente de esas personas de las que usted habla durante doce años que usted ha sido alcalde su situación era distinta, y seguramente su intención es que esa situación siguiera siendo la misma. Y, mire, Sr. Exojo, quien no le conozca que le compre. Pero todos sabemos en Pedro Muñoz, no solo en esta corporación, todos sabemos en Pedro Muñoz de lo que estoy hablando, todos lo sabemos. Y luego nos dice que los cambios responden al

capricho o al dedo del alcalde y que son casualidad. Mire, no, es que la situación ha cambiado, lo vamos a ver también en el debate del presupuesto, la situación en este ayuntamiento ha cambiado, ha cambiado el equipo de gobierno que está al frente del mismo, pero también han cambiado las circunstancias económicas, también han cambiado ciertas reglas del juego por, como le ha comentado también la portavoz del grupo municipal socialista, esos decretos del gobierno de Rajoy, o han cambiado las subvenciones que llegaban a este ayuntamiento cuando gobernaba el Partido Socialista en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en determinados puestos de trabajo. La situación ha cambiado y exigía que la organización del ayuntamiento también cambiara; y eso es lo que hemos hecho. Hemos cambiado, nos hemos adaptado a los tiempos buscando la eficacia y la eficiencia en la gestión de los recursos de este ayuntamiento, de los vecinos de Pedro Muñoz. Porque aquí llegaba dinero de la Junta de Comunidades a este ayuntamiento para el agente de desarrollo local, para la oficina de turismo, que ya no llega porque la señora Cospedal quitó esa subvención. Aquí no había oficina local agraria y nuestros agricultores tenían que ir a Socuéllamos a arreglar sus papeles, no había y ahora la hay. Aquí existía ventanilla única y solo lo conocían casualmente dos o tres personas en Pedro Muñoz, pero existía, casualmente; y sobre todo casualmente cuando conocemos cuáles son las personas que utilizaban la ventanilla única. Pues no había oficina local agraria y ahora la hay. En el puesto de trabajo de asistencia a alcaldía había una persona, mire, esa sí, contratada a dedo, su secretaria era una persona contratada a dedo, era un cargo de confianza. Usted no recurrió a personal del ayuntamiento para desempeñar ese puesto, nosotros sí, hay una persona que es funcionaria de este ayuntamiento, que, como le ha dicho muy bien Beatriz, está temporalmente, y evidentemente temporalmente. Es que igual usted se pensaba que eso de alcalde era como de ser rey, para toda la vida. No, eso depende de los vecinos de Pedro Muñoz. Entonces, adscrito a ese puesto temporal mientras que la alcaldía esté como está. Ha habido cambios en intervención, porque también a dedo, Sr. Exojo, usted ha tenido durante muchos años a una persona como interventora que no era habilitada nacional, a dedo. Ha habido cambios en secretaría. Prestamos servicios nuevos que usted nunca quiso prestar en Pedro Muñoz, como el de la ULGE (Unidad local de gestión de empleo), que permite que en torno a las 170, 180 personas todos los meses no tengan que desplazarse a Alcázar de San Juan a sellar su tarjeta del desempleo y lo puedan hacer aquí, y evidentemente son funciones nuevas que se están desarrollando. Tenemos ausencias significativas de personal. Por ejemplo, ya no hay tres personas en la radio, alguna vez lo hemos hablado aquí, que suponía un coste de unos 60.000 euros ese personal o ese mantenimiento de esa radio municipal, seguimos teniendo radio municipal, pero no nos gastamos esos 60.000 euros, entonces hay dos personas que ya no están. Había cuatro personas en el centro de la mujer que trabajaban en el centro social y que ahora curiosamente aunque el centro de la mujer la Junta no se lo subvenciona al ayuntamiento principalmente las políticas de igualdad la tarea que se desarrolla de cara a las mujeres se sigue haciendo desde el centro social, y lógicamente eso hace que haya una mayor carga de trabajo. Había en este ayuntamiento una subvención para una trabajadora más del Centro Social que era la animadora socio-cultural, que la presidenta de nuestra región, la presidenta de su partido, también ha eliminado. Usted tenía dos personas de confianza, puestas a dedo, una en cultura y otra en alcaldía. Pues, mire, sí, hemos cambiado muchas cosas, porque somos conscientes de que los recursos no son los mismos con los que usted ha contado durante muchos años y nos hemos ido adaptando a las nuevas necesidades y todo eso lógicamente hay que plasmarlo en esta modificación que hoy se trae a este pleno.

Digo que no tengo muy claro por qué su voto es desfavorable, pero igual es que casi intento engañarme y pensar que realmente es porque no ha participado en las mesas de negociación. No, estoy seguro de que no es por eso, es por lo que le he dicho, es porque piensa que determinados trabajadores de este ayuntamiento nunca pueden desarrollar las funciones que están desarrollando ahora y, por lo tanto, no se les puede retribuir por desarrollar esas funciones. Pues, mire, igual usted no lo ha notado, porque no viene mucho por aquí, por el ayuntamiento, pero yo le puedo asegurar que los vecinos de Pedro Muñoz sí están notando un cambio en la estructura y en el funcionamiento de este ayuntamiento. Y es nuestra intención que sigan notándolo y seguir mejorando, porque esa es nuestra obligación, hacer que cada vez los servicios que se prestan se presten mejor, que cada vez se pierda esa idea que usted trasladó e inculcó en la memoria colectiva de nuestro pueblo de que el ayuntamiento era suyo, no, el ayuntamiento es de los vecinos de Pedro Muñoz, y está a disposición de los vecinos, Sr. Exojo, no de usted, no de los concejales, está al servicio de los vecinos, porque si no existen vecinos no existe ayuntamiento, el ayuntamiento no es el cortijo de nadie, eso seguramente le va a costar tiempo asimilarlo, pero es así. Y nosotros vamos a seguir trabajando para, con los medios cada vez más escasos, ser más eficientes y más eficaces en la prestación de esos servicios. Pero cada uno tiene que asumir la responsabilidad que le corresponde y a nosotros la responsabilidad, como gobierno, que nos corresponde es gobernar, es modificar esa organización del ayuntamiento para que, como le digo, cada vez con menos dinero poder hacer frente a los pagos y poder seguir prestando los servicios que estamos prestando, y lo vamos a ver ahora en el siguiente punto, y vamos a seguir trabajando, mientras los vecinos nos den su confianza, en esa línea. Entiendo de verdad, Sr. Exojo, que su voto haya sido negativo o haya sido desfavorable. Y seguramente, si tuviera otro turno, sacaría más fichas, seguro, pero seguro que el objetivo de las fichas que sacaría sería el mismo. Siento que su voto tenga que ser desfavorable por esa intención tan malévola, pero cada uno tiene que asumir su responsabilidad, y nosotros asumimos la nuestra.

Sometido a votación por los votos a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos en contra de los seis concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente.

Segundo: Exponer al público la mencionada relación durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará

definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Tercero: Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2013, Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico y Comisión Especial de Cuentas, celebrada con fecha 3 de abril de 2013, con la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular y el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista, y, por tanto, por mayoría absoluta.

El Sr. Alcalde-Presidente da el turno de palabra al **Sr. Interventor**, quien manifiesta lo siguiente: Me gustaría, aprovechando el permiso de Presidencia, hacer eco de la queja que, como el otro día ya manifesté al Sr. Concejales Ángel Santamaría Anievas, que ha sido el receptor del proyecto de presupuesto general de la corporación, que desde que tomé posesión como interventor se entrega a los miembros corporativos en un formato pendrive para que los concejales tenga mayor comodidad a la hora de tener disponibilidad de cuantos documentos integran el expediente. Se creó un mal precedente en el anterior presupuesto de 2012 por el cual hubo personas que presentaron alegaciones sin personarse en el ayuntamiento y a los cuales el citado concejal les remitió copia del formato pendrive. Se han presentado varias quejas por varios empleados públicos por el irresponsable uso que este señor o cualquier miembro del grupo popular hizo del presupuesto al contener datos obrantes en el expediente y un exceso recelo en lo que son las prerrogativas de un cargo público, pues las prerrogativas de las que puede gozar un concejal no son las mismas de las que puede gozar un tercero. Por eso hago este llamamiento al ejercicio de responsabilidad de quien ha sido receptor del presupuesto general de la corporación y a que se respeten los trámites de información pública que establece el artículo 170 del Texto refundido de la ley de haciendas locales, donde dice que, primero, para acreditar los legitimados para presentar alegaciones tienen que ser en el ayuntamiento y no en una sede de un partido, sin perjuicio de que a nivel de partido puedan adoptar cuantas medidas ustedes estimen oportunas, pero entiendo que es un ejercicio de responsabilidad el transmitir, desde el mismo momento que se le facilita al señor Concejales el formato pendrive, que no quiere decir que dé su sometimiento a exposición al público. Rogaría que cuando se dé esa información se informe al resto de los vecinos que el expediente completo está a disposición en la oficina de secretaría y en la de intervención para así tener una mejor coordinación, y no serán perjudicados los intereses generales.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**: Ya vamos viendo en el ayuntamiento que parece ser que ya se permite el lujo de que aquí un funcionario arremeta contra un concejal, lo acuse de una manera clara de facilitar el pendrive a otros. Esto es inhóspito, pero, vamos, parecer ser que es lo que ahora vamos a tener que empezar a ver, que aquí se utiliza a los funcionarios (a determinados funcionarios) para atacar a la oposición. No lo he visto desde luego en ningún parlamento autonómico, ni provincial, ni nacional, ni en ningún pleno de ningún ayuntamiento, y he asistido desde hace ya bastante años a algunos plenos de ayuntamientos. Estamos acostumbrados a que los funcionarios se limitan a informar, pero no a emitir opiniones, a hacer acusaciones ni echarle la bronca aquí en el pleno a un concejal. En cualquier caso, será lo que tenemos que escuchar a partir de ahora. A partir de ahí si hay alguna cuestión que se considera que Don Ángel Santamaría ha hecho ilegalmente lo que se tiene que hacer es ponerlo en conocimiento de quien proceda. Venir ahora en el mes de abril a echarle la bronca a un concejal de la oposición de unas alegaciones que se discutieron en el mes de septiembre me parece cuanto menos por parte de que el alcalde consienta que este tipo de planteamientos se hagan en un pleno por parte de un funcionario me parece cuando menos poco ético y desde luego poco presentable. En cualquier caso, en este punto, y entrando ya al debate del expediente de los presupuestos, que en este caso concreto y en este momento, a diferencia del punto que teníamos anteriormente, efectivamente sí se nos ha hecho llegar el formato digital, esa es la diferencia. Por eso decíamos que, cuando no hay nada que esconder, no hay problema en que la oposición disponga en formato digital de un expediente que va a ser sometido a un pleno. Hay algunas cuestiones. En primer lugar, nosotros aplaudimos que el equipo de gobierno venga a aprobar los presupuestos de 2013 en el mes de abril de 2013, porque aunque no es lo normal y lo reglamentario, pero indudablemente hemos ganado mucho, es decir, en este ayuntamiento se aprobaron los presupuestos del 2012 definitivamente, si no recuerdo mal, el 27 o 28 de diciembre de 2012, faltando 3 días para que acabara el año, y por tanto es un paso adelante que el presupuesto de 2013, aunque no se apruebe al final del año anterior o en el primer mes del año siguiente, por lo menos se apruebe en el mes de abril, vamos ganando, yo creo que en esta línea y en esta carrera vamos a acabar la legislatura aprobando los presupuestos prácticamente en el tiempo que normalmente se aprueban. Por lo tanto, felicitamos en ese sentido al alcalde para que continúe en esa línea, porque en esa línea vamos por en buen camino de traer los presupuestos a este ayuntamiento cada vez más acercados al tiempo real en el que hay que aprobarlos. Nosotros hemos valorado a lo largo de todos estos días, e incluso lo hemos debatido en el seno del grupo popular, en varias ocasiones, incluso antes de tener conocimiento de que íbamos a poder debatir y, por lo tanto, someter a aprobación el presupuesto del año 2013 en este pleno, nuestra posición al respecto, y es verdad que teníamos previsto este año y era nuestra voluntad dar un voto de confianza al equipo de gobierno aprobando los presupuestos y haciendo un voto favorable a los presupuestos. Indudablemente no contábamos con que, antes de los presupuestos o en el mismo pleno de los presupuestos, se iba a traer una propuesta de modificación de RPT que indudablemente, aunque es un asunto evidentemente distinto, al final tiene una traslación económica en una parte muy importante del presupuesto como es el capítulo 1, el de gastos del personal, cómo

se pretende hacer ese planteamiento. Eso sería, o al menos así lo hemos visto nosotros, incoherente por nuestra parte, es decir, votar en contra de una RPT por las razones que nosotros hemos planteado y votar a favor de un presupuesto que indudablemente en su capítulo 1 plasma desde el punto de vista económico todas las modificaciones de la RPT que hemos aprobado en el punto anterior.

Hay una serie de cuestiones que sí que nos gustaría que la concejal de hacienda, si tiene a bien, son principalmente en el anexo de inversiones, simplemente que nos aclarara, digo, si tiene a bien o si tiene los datos, que yo creo que sí, puesto que es la responsable directa de elaborar el presupuesto, seguro que los tiene en la cabeza. Vemos que en el anexo de inversiones que se plantea en el proyecto de inversiones de este año 2013 una parte de esas inversiones, en concreto 340.000 euros, se dice que se van a financiar con un préstamo a largo plazo, como viene siendo habitual, bueno no solo en esta institución desde años, sino en otras muchas instituciones, que una parte de las inversiones se financien con un préstamo a largo plazo; y en el estado de ingresos del presupuesto hemos visto que el préstamo número 14 del estado de la deuda en diciembre de 2012 es un importe muy parecido, son 343.485 euros, con Caja Rural de Castilla-La Mancha, que se firmó a finales de diciembre en los últimos días, después de la aprobación del último presupuesto, y ahí tenemos esa duda, es decir, si ese préstamo que se firmó en los últimos días del año una vez aprobado el presupuesto de 2012 y era un préstamo finalista, normalmente cuando se firman este tipo de operaciones de préstamos de inversiones son finalistas con la entidad financiera. Entre otras inversiones que se planteaban en el presupuesto de 2012, como el tema de la segunda fase de la construcción de la escuela infantil, lo que nosotros queremos decir es si ese mismo préstamo que se aprobó a finales de diciembre para financiar las inversiones del presupuesto que se acababa de aprobar días antes, del presupuesto de 2012, es al que nos hacemos referencia cuando vemos que son 340.000 euros de préstamo lo que se piensa financiar con las inversiones del 2013 o es un préstamo diferente, porque, como no coinciden las cantidades, es la duda que se nos plantea. Vemos que se pretende financiar con un préstamo inversiones por valor de 340.000 euros y sin embargo vemos que el préstamo que se firmó en diciembre de 2012 es de 340.000 euros, esa duda, antes de entrar a otras cuestiones, es la única duda que nosotros queremos plantear. Supongo que tendrá una aclaración sencilla y, si es el mismo, supongo que también tendrá una aclaración rápida de cuál es la diferencia de cantidades.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** El presupuesto que traemos en este pleno es un presupuesto que este gobierno municipal continúa adaptando cada año a la realidad. Las cifras que ha mencionado es su informe el interventor, por recordarlas, ascienden a 6.787.396,25 euros, ese es el presupuesto que tiene este ayuntamiento para este año 2013. El presupuesto que aprobamos para 2012 fueron 7.529.379,43 euros. Como digo, continuamos cumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria y adaptándolo a la realidad, a una realidad que supone que hagamos un gran esfuerzo, además de un gran trabajo, claro está, porque, como a nadie se le escapa, no es esta una época de bonanza económica. Entonces con medidas de eficacia y eficiencia, y a pesar de

la deuda que la Junta de Comunidades tiene con este ayuntamiento se están afrontando estos años de legislatura, y además yo creo que consiguiendo indicadores de gran relevancia, porque fundamentalmente lo que hacemos ahorro. Ahorro neto, que en este momento es de 479.000 euros, como habrán hecho el estudio del anexo que viene también en este documento que se les ha pasado en pendrive.

En relación con los ingresos, el nivel de recaudación ha subido, y eso a pesar de haber congelado durante estos dos años los impuestos. Las transferencias corrientes, vuelvo a recordar, están disminuidas y mermadas porque la Junta de Comunidades tiene una deuda con este ayuntamiento de casi 2 millones de euros, concretamente, en este momento, 1.442.466,25 euros.

En relación con los gastos, como digo, hay un alto nivel de ahorro. Estamos cumpliendo fundamentalmente nuestro propio plan de ajuste en Pedro Muñoz, con un objetivo, o con varios objetivos fundamentales: mantener los servicios, mantener los puestos de trabajo y pagar las nóminas del personal de esta institución; y otro de nuestros objetivos que se ha ido estableciendo en estos años es el fomento del empleo con también nuestro propio plan, que pagan los vecinos con su solidaridad, para los desempleados de Pedro Muñoz. En este momento también ese capítulo sube y tenemos 64.000 euros para este plan pedroteño, se ha ampliado, igual que se amplían muchas de las inversiones, que ahora me referiré a ellas, de otro objetivo fundamental para nosotros, que es la cultura en Pedro Muñoz, lo habrán podido observar en esas inversiones y ese presupuesto que presentamos en el 2013. Como digo, lleva el anexo de personal con la valoración de cada puesto, por eso le decía antes que no sé si es cuestión de que no sabe o no quiere saber leer, pero también he visto que tampoco sabe escuchar, porque cuando el interventor intentaba explicar la recomendación que hace la ley en referencia a la información que se les traslada tanto al grupo popular como al grupo socialista en un pendrive de este presupuesto, simplemente lo que hacía es intentar trasladar, no sé si un ruego o esa recomendación, porque cuando a uno se le da un pendrive y luego ni siquiera en los plazos oportunos se han presentado alegaciones que corresponden con ese pendrive, pues blanco y en botella. Si se le ha dado a uno y lo tienen 5 o lo tienen 20, pues ya digo que blanco y en botella. Pero bueno las consideraciones que usted quiera hacer las puede hacer como considere. Algo importante que tienen que saber los vecinos y yo creo que lo saben, que usted intente hacer una especie de... Se publica en el boletín oficial de la provincia tanto el presupuesto como la RPT. Y respecto a los plazos en los que traemos este presupuesto, pues, sinceramente, se lo dije en una ocasión y lo vuelvo a repetir, yo seguramente sea muy indisciplinada, y yo lo reconozco, en muchas cosas, en esto de las cuestiones procedimentales y en los plazos, pues sí, mire usted, yo lo que soy muy muy disciplinada es en el trabajo que tengo que hacer y en mi responsabilidad con mis vecinos de mi municipio, y en este momento creo que hay que adaptar el presupuesto a la realidad, que la realidad es que la deuda de la junta de comunidades es enorme, que a pesar de ello, vuelvo a repetir, estamos cumpliendo con nuestros objetivos, nuestros ajustes, que no recortes, estamos manteniendo los servicios, como digo, incluso ayudando a muchas familias con este presupuesto de los pedroteños, porque esa es la adaptación que hacemos, es un presupuesto de los pedroteños, con dinero fundamentalmente de los pedroteños.

Respecto a las inversiones, también creemos que son importantes. Que seguramente en esta época de no bonanza pues es poco dinero, pues sí, pues seguramente. Por cierto, los 340.000 euros pertenecen a este anexo de presupuesto, los trescientos ochenta y tantos que venían, no es el mismo préstamo ni son las mismas inversiones, usted tiene el anexo de inversiones del presupuesto de 2012 y tiene las del 2013, y verá que no son las mismas. Pero, bueno, no estuvo en el anterior, por lo tanto no sé si tiene la comparativa. Aun así, repito, creo que las inversiones son importantes, dentro de esa medida de poco dinero que tenemos. Yo pienso cómo hubiera hecho yo un presupuesto con la cantidad de dinero que llegaron en los pasados años de bonanza económica, y a pesar de ello y aún así tenía este ayuntamiento una deuda importantísima, y recuerdo que era de 2.919.290,95 euros a pesar de esa bonanza económica y de entrar tanto dinero, pues digo ya me gustaría haber podido hacer un presupuesto con tales cantidades de dinero que llegaban. ¿No es así? A pesar de sus zancadillas y de las zancadillas que pueda ponernos la junta seguimos trabajando por y para los vecinos de Pedro Muñoz, y entre las inversiones que vamos hacer, pues las que nuestros vecinos ya van conociendo: el plan de bacheo, que es importante y creo que así lo reconocen, la construcción de nichos en nuestro cementerio, la ampliación del mismo cementerio, la eficiencia energética y equipos, que invertiremos en ellos, sobre todo, como le decía, en cuestiones de cultura llevamos bastantes inversiones, aunque a usted le pueda parecer pocas o pequeñas, pero seguimos apostando por hacerlas y por conseguir ese ahorro para poderlas llevar a cabo y poder seguir pagando los préstamos que tenemos, además del que tenemos que sacar, ojalá y no lo tuviéramos que hacer porque nos llegara el dinero de donde nos tiene que llegar. Nuestro voto es favorable a esta propuesta de presupuesto.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muy bien, muchas gracias, Beatriz. Sr. Exojo, antes creo que se le olvidó decir el voto. Tiene usted la palabra.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**: Le pido a la Sra. Fernández que no sé si a veces la que no quiere escuchar es ella, porque parece que o no quiere o no le interesa. Mire usted, simplemente le hemos hecho una pregunta. Ya está aclarada: es un préstamo diferente. Nosotros entendemos que era una cantidad parecida y como hay determinadas inversiones del año 2012 que se aprobaron en un presupuesto a finales de diciembre que todavía no se han hecho, pocos días después se sacó un préstamo para financiar esas inversiones, algunas vemos que se llaman igual, aunque no coinciden en las cifras, habíamos pensado que es que a lo mejor ustedes habían variado las cifras finales de la inversión. Vemos “reforma de edificios municipales”, en un presupuesto de inversiones 40.000 euros, en otro 50.000, son inversiones diferentes, se financian con préstamos diferentes. Vemos en ese sentido también, es una cosa también que nos choca un poco, ojalá y no sea esto, no sea más, el alcalde decía en el pleno de presupuestos del año pasado, del 2012, que se jactaba de una cosa en su debate que era que en presupuestos anteriores, en el capítulo de inversiones, la aportación del ayuntamiento era muy poquita o prácticamente nula, y el alcalde defendía que en este anexo de inversiones de 2012, el que se aprobó a finales de diciembre, que el ayuntamiento iba a poner una parte importante de recursos propios para financiar esas inversiones, y decía en el debate que, a diferencia de lo que se hacía en años anteriores, que el ayuntamiento prácticamente no aportaba de sus recursos propios nada para hacer las inversiones. Entendemos que lo decía como un logro, que le parecía mal que el ayuntamiento no aportara de sus recursos propios antes dinero para hacer

inversiones y que ponía en la pantalla como algo positivo y bueno en el 2012 que el ayuntamiento iba a aportar una cantidad importante, incluso llegó a decir que seguramente será mucho mayor que la inversión que la propia comunidad autónoma o el estado van a tener para esta provincia. Vemos que la cantidad que aporta en este presupuesto 2013 de recursos propios el ayuntamiento para este plan de inversiones es cero, y nosotros no vamos a criticarle, no vamos a decir que eso es malo, lo que queremos poner el dedo en la yaga es en su incoherencia. Nosotros entendemos que, mientras que haya inversiones que se puedan financiar con dinero de fuera, es mucho mejor que se tengan que financiar con recursos propios del ayuntamiento. Hay una partida importante en la que ustedes prevén financiar estas inversiones aparte del préstamo, las inversiones son 763.000 euros, el préstamo que prevén sacar para financiar una parte de esas inversiones son 340.000 euros, y vemos que 325.000 euros se prevén financiar con la enajenación de varias parcelas en la calle Colombia, según se nos ha comentado en las comisiones informativas. Digo que no estamos precisamente en una época en la que el boom de construcción de viviendas.... Ojalá y este ayuntamiento pueda enajenar esas parcelas por este dinero que prevé, de 325.600 euros no, ojalá y sea por más de lo que se prevé en el capítulo de ingresos, no sabemos exactamente los metros cuadrados que son y si definitivamente al poner esta cifra hay un informe de valoración de los servicios técnicos de más o menos entender cuál es el valor de mercado por el que se pueden enajenar estas parcelas. Por lo tanto, entendemos que una buena parte de las inversiones están condicionadas indudablemente a la enajenación de este suelo para los ingresos de los 325.000 euros. Sra. Fernández, tenemos que decirlo todo, es decir, lo malo, lo menos bueno, lo amarillo y lo negro, diga también que para este año 2013 las transferencias del gobierno de Rajoy a las entidades locales, diputaciones y ayuntamientos, incluido este, son mayores que en el año anterior, y ustedes lo saben además perfectamente, porque ustedes conocen perfectamente que aparte de que este ayuntamiento se acogió el año pasado al plan de pagos a proveedores, y por lo tanto igual que otros ayuntamientos se va desquitando de los recursos que el gobierno tiene que mandar a esta entidad local, pues ustedes saben que para este año, aprobados los presupuestos generales del Estado para el año 2013, las transferencias del gobierno de España son mayores. Diga también que, por ejemplo, a diferencia de otros años, no solo del año pasado, sino también de años anteriores, las transferencias del gobierno de España, en este caso, las transferencias del gobierno de Rajoy para este ayuntamiento con motivo del plan especial de empleo de zonas rurales deprimidas pues asciende a más de 150.000 euros, que es prácticamente el doble de lo que venía siendo hace varios años, no es un motivo de alegría eso, porque los criterios indudablemente son el paro, el número de autónomos agrarios en cada municipio. En este municipio ha subido la cantidad para ese plan de empleo y que eso va a poder permitir al ayuntamiento poder contratar para el año 2013 en torno a 50 personas con contratos de trabajo para tres meses y que es una transferencia directa para un plan de empleo. Dígalo también, que no pasa nada.

En ese sentido, como decíamos, fíjese usted, Sra. Fernández, cuando usted intenta pintar un panorama absolutamente sombrío, desde el punto de visto económico y presupuestario, el que ustedes heredaron cuando llegaron al gobierno de este ayuntamiento hace 20 meses. Solamente le voy a dar un dato: año 1999, año en el que usted deja el gobierno de este ayuntamiento como teniente de alcalde, presupuesto del ayuntamiento 3.000.000 de euros, deuda total de proveedores más bancos, 5.100.000 euros, el 170% del presupuesto; año 2011, año en el que usted 12 años después vuelve a tener responsabilidades

como teniente alcalde en este ayuntamiento, presupuesto 7.000.000 de euros, deuda total proveedores más bancos 3.690.000 euros, el 52% del presupuesto. Año 1999, saldo que dejó usted en las cuentas del patronato municipal de deportes: 0 euros; año 2011, saldo que se encontró usted, en este caso el alcalde, que es también el concejal de deportes, en las cuentas del patronato municipal de deportes: 85.000 euros. Por eso digo que las cifras y las comparaciones son odiosas, pero son las que son. Entonces podemos pintar el panorama como queramos, pero las cifras son indiscutibles en ese sentido.

Por otra parte, una vez que ustedes nos han hecho el planteamiento que nosotros teníamos respecto a las inversiones y tenemos claro eso, como digo, ojalá y se pueda financiar una parte de estas inversiones con los ingresos previstos por la enajenación de esas parcelas, nuestro voto al presupuesto de 2013 de este ayuntamiento no va a ser en contra en este año 2013 y va a ser la abstención por coherencia respecto al voto que hemos mantenido en la discusión de la RPT y, como digo, tiene una traslación económica en el capítulo 1 del presupuesto importante.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Sr. Exojo. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** Con este presupuesto y normalmente en mis intervenciones, yo no vengo a defender a nadie más que a los vecinos a los que represento, si usted quiere defender al Estado o a su Junta de Comunidades o a quien quiera, es su responsabilidad y está en su derecho. El Estado sigue haciendo los planes rurales, a los que nos acogeremos si nos dan opción, y ya nos gustaría que la junta de comunidades siguiera haciendo los planes de empleo que hacía los pasados años en los que gobernaba mi partido y no el suyo, los desempleados desde luego de su municipio se lo agradecerían. Como no lo hace, lo hacemos este ayuntamiento, y queremos planes, y queremos mejoras... en lo que beneficia a este municipio. Pero yo me pregunto: ¿Usted qué quiere? ¿Cuáles son sus propuestas? Porque este es un pleno de presupuesto, y el presupuesto es un planteamiento de qué es lo que usted quiere para su pueblo; usted no vota este presupuesto que yo le digo que es sobre todo realista, adaptándolo realmente, cosa que usted nunca ha hecho, a lo que tenemos: a lo que vamos a ingresar y a lo poco que vamos a poder gastar. Como le decía, busca mantener sobre todo los servicios públicos, los servicios básicos, y usted lo ha podido ver, si es que a hojeado el presupuesto: en la limpieza, en la recogida de residuos, en el transporte público del autobús que tenemos, en el gasoil de los colegios, en el ahorro en el alumbrado, en el mantenimiento del cementerio, en el mantenimiento de los colegios, servicios básicos, esos son los gastos que le planteamos, que como verá es muy sencillito, el presupuesto este es muy sencillito de hacer porque son “habas contás”, y de leer, y de estudiar, si hubiera querido estudiarlo. Y a este presupuesto, con el que usted no está de acuerdo, con el que su grupo no está de acuerdo, pues debería haber traído sus propuestas, también eso es participación, transparencia, y querer trabajar por el bienestar y mejorar, seguramente, siempre se ha dicho, y a usted le gustan los refranes, pues cuatro ojos ven más que dos. Y, ¿por qué no?, usted podría haber traído algunas propuestas interesantes para este presupuesto, sabiendo desde luego con lo que contamos, porque usted lo sabe bien, usted sabe perfectamente con lo que contamos y con lo que, como me temo, vamos a contar en el resto de legislatura que queda. Hemos hecho ajustes, y usted lo sabe, en

estos dos años para ahorrar en los contratos, como por ejemplo yo me refería antes al autobús urbano, en el nuevo contrato del arquitecto, en el nuevo contrato de comunicación, en el nuevo contrato que desarrollamos con Mnemon..., es decir, en todos y cada uno de los pasos que vamos dando intentamos fundamentalmente hacer un ahorro, igual que lo hemos intentado y lo estamos consiguiendo en el capítulo de personal, para ese ahorro derivarlo a lo que consideramos que son las necesidades urgentes que tiene este ayuntamiento, y no hemos hablado del patronato municipal de deportes, aunque usted quiera decir y referirse y remitirse a otros presupuestos, que yo también referiré, y si no, por no extenderme, se referirá el alcalde a su última intervención, porque me parece que, en fin, permítame que lo diga, pero yo creo que hay que desmontar de una vez ese afán que tiene usted de decir que se encontró con un ayuntamiento endeudado y que usted lo dejó saneadísimo, le vamos a demostrar que no.

El patronato municipal de deportes también sufre una reducción bastante importante, aunque también tiene un aumento en sus inversiones. Y le vuelvo a repetir, ¿usted no está de acuerdo con las inversiones que se van hacer en el patronato municipal de deportes? ¿No está de acuerdo, por ejemplo, con las becas que se les vienen dando a los pocos o muchos deportistas que tenemos de alto rendimiento?; ¿usted no está de acuerdo con los materiales que vamos a necesitar y con ese plan pedroteño que vamos a poner en marcha para que otras familias puedan seguir dignamente comiendo?; ¿usted no está de acuerdo con la zorra simplemente de los caminos que se puedan ir arreglando, y que, bueno, pues hay una inversión que no es muy grande, de 6.000 euros, pero que también creemos que hay que seguir desarrollando y arreglando los caminos?; ¿no está de acuerdo con la ampliación del cementerio municipal?, creo que sí, que cuando nosotros trajimos esa iniciativa usted votó a favor, y ahora resulta que en las inversiones de este presupuesto le parece que no tiene que estar. ¿Qué debería estar? ¿Usted me ha traído la propuesta de lo que debería estar en estas inversiones? ¿O se las va a contar de otra manera a sus vecinos? Este es el órgano, pienso yo, y este el momento de decir qué política presupuestaria y de futuro quiere para su pueblo, pero desde luego ya veo que no es eso lo que le interesa. Creo que son otras cosas. Respecto a algo que mencionaba y que luego veremos en otro punto, pero por si acaso también en esto de hacer los debates tan largos se me pueda pasar, y es que usted decía ojalá y vendan la parcela esta que tienen para enajenar, que es una parcelita que quedó en el centro de salud y que ya en un pleno hicimos el expediente oportuno para desafectar la parcela, y hace referencia a la cantidad. Y yo tengo que decirle, Sr. Exojo, que la cantidad la puso usted, la valoración la puso usted en el 2007. ¿La inflamos más, es eso lo que plantea? ¿Quiere que la inflamos más? Porque la valoración no la hemos puesto en este momento está puesta y la puso usted, que no se acuerda, también puede ser, es decir, que no tenemos por qué acordarnos de todo, pero tengo que decírselo. ¿La inflamos más? Y eso que hablamos solamente de una, que hay dos, y la suma pues es una suma importante. Ojalá y sea posible... No sé, no he escuchado lo que querían decir, pero creo que ha quedado claro lo que unos y otros pretendemos. Me hubiera gustado, porque eso también era lo que usted decía en los anteriores presupuestos, el que hubiera hecho alguna propuesta. Gracias.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias, Beatriz. Evidentemente, Sr. Exojo, hay muchas veces que es mejor estar callado que despejar la duda, y yo ya lo sabía, si aquí quien entendía en su grupo de números era M^a Ángeles Cabezalí, y ya se lo he dicho en

algún pleno también, que cambiaron los papeles, el que se tenía que haber ido era usted y haber dejado a M^a Ángeles Cabezalí, nos iba a haber ido mucho mejor a todos, porque tela el debate que nos ha hecho sobre los presupuestos. ¿De verdad usted cree que lo que les importa a nuestros vecinos del presupuesto de 2013 es algo de lo que ha dicho usted? ¿De verdad cree que los vecinos de Pedro Muñoz se han enterado de muchas de las cosas de lo que ha dicho usted sobre los presupuestos? Pero, bueno, ya lo tenía claro, que quien entendía de presupuestos era Cabezalí y no usted. Mire, está usted comparando años, comparaba el año 1999, no el 2000 sino el 1999, con el 2011. Pues vamos a comparar cosas para que nuestros vecinos sepan qué ha pasado durante estos últimos 12 años, los años de su gobierno en Pedro Muñoz. Yo no me voy a ir tan lejos, vamos a comparar años de crisis económica, donde los ingresos menguaban en el ayuntamiento y había unos presupuestos más o menos similares al presupuesto que hoy presentamos, pero con datos significativos que creo que son importantes. Nosotros hemos mantenido prácticamente igual, con un incremento en torno al 2% la presión fiscal, lo que los vecinos tienen que pagar con sus impuestos, prácticamente lo mantenemos igual, porque hemos congelado todas las tasas, los vecinos no tienen que pagar más para que se les presten los servicios por este ayuntamiento. Solo recibimos, por ejemplo, de los impuestos directos 68.000 euros más que el año pasado, habiendo mantenido los tipos y lo sabe usted, dice que no es verdad, pero sabe usted que es verdad, y las tasas no se han tocado con respecto al año pasado, y también sabe usted que es verdad. Pero luego hay ciertas cosas que en estos años han cambiado, por ejemplo, en cuanto a los impuestos indirectos, donde se encuentra el ICIO, que es lo que pagan cada uno de nuestros vecinos cada vez que hace una obra, ahí sí que hay algunas diferencias significativas. Mire, en los últimos años del 2010-2011 usted contaba con unos ingresos de entorno a los 125.000 euros, más o menos, este año hemos presupuestado 50.000, 75.000 euros menos. Y aquí me tengo que ir unos años más atrás, tampoco muchos, al año 2008. El presupuesto del año 2008 solo en la partida del ICIO eran 450.000 euros. 50.000 euros este año. Usted ingresaba por obras 400.000 euros más de lo que esperamos ingresar este año. Creo que con 400.000 euros se pueden hacer cosas. En tasas, precios y otros. En los años, como le digo, el 2010-2011 en este ayuntamiento se ingresaban en torno al millón y medio de euros, 1.350.000 euros lo previsto para este año, otros 150.000 euros menos. Ya llevamos 550.000 euros menos. En transferencias corrientes no le voy a contar, la Junta ha quitado todo lo que podía quitar, todo, pero, bueno, es lo que hay, son las reglas que tenemos ahora y son con las que tenemos que jugar. En el impuesto de vehículos, que es una cantidad que no es tan significativa, solo en el 2010-2011 500.000 euros de media, más o menos; este año 480.000 euros, otros 20.000 euros menos de ingresos. En licencias, documentos y otros, en 2010-2011 70.000 euros, este año 42.000 euros, 28.000 euros menos. Si quiere ir haciendo la cuenta... Solo de la comunidad autónoma recibimos este año 300.000 euros menos que los que usted recibía de media en el año 2010-2011. Creo que la diferencia es importante. Y aun así intentamos hacer un esfuerzo tremendo por seguir prestando los servicios y sobre todo por seguir pagando a los proveedores y por seguir pagando en plazo y tiempo las nóminas de los trabajadores. Yo sé que a usted de verdad le molesta esto, que vayamos haciendo frente a los pagos. Pero es nuestra obligación, y ya le digo que nos cuesta mucho, pero, bueno, seguimos trabajando en eso.

También hay diferencias en el gasto, en qué dedica uno el dinero cuando hace el presupuesto y en qué lo dedica otro. En el 2010-2011, en el capítulo 1, para que entiendan

nuestros vecinos es el capítulo donde se recoge el dinero que se paga por la contratación de personal, los sueldos y salarios del personal del ayuntamiento, usted tenía en el año 2010-2011 un gasto de unos 3.000.000 euros. Este año, en el 2013, 2.341.000 euros, 660.000 euros menos, aproximadamente, en gastos de personal, pero aun así damos más trabajo... Sí, Sr. Exojo, sí, porque hacemos planes de empleo locales, por ejemplo. En el capítulo 2 aumentamos el gasto, no solo porque tomemos esa decisión, sino también obligados por una serie de servicios que la junta de comunidades de Castilla-La Mancha deja de prestar y tenemos que prestar nosotros, y tenemos que financiar nosotros, porque la junta ha decidido que ya no lo financia. Pero luego hay datos curiosos, como por ejemplo los gastos financieros. Aquí voy a recordar la deuda que tiene la Junta, que a 31 de diciembre era un millón cuatrocientos y pico mil euros, pero que ahora es en torno al 1.600.000 euros, los vecinos de Pedro Muñoz se tienen que gastar 88.000 euros en pagar impuestos que no deberían pagar si la Junta nos pagara, 88.000 euros. Y luego hay una cosa muy curiosa que sí que de verdad creo que tienen que conocer nuestros vecinos: cada día (esta cifra es que le gusta mucho a usted darla cuando habla de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pero nunca se acuerda de hablar de su pueblo), cada día este ayuntamiento tiene que pagar del dinero de los vecinos 1.500 euros en pagar la deuda que usted dejó, cada día; cuando sale el sol 1.500 euros de la deuda que usted dejó. Esto quiere decir que vamos a pagar 545.000 euros, casi 100.000.000 de pesetas, solo de la deuda que usted dejó, que es que parece que esto lo dejó como la patena, y efectivamente como la patena, no ha quedado nada. 545.000 euros, casi 100 millones de pesetas, eso tienen que saberlo nuestros vecinos, podríamos ahorrarnos esos 1.500 euros y dedicarlos a otra cosa, imagínese con 1.500 podríamos contratar a un trabajador y nos sobra algo de dinero con un plan de empleo, un trabajador al día para un mes, 365 trabajadores podríamos contratar para un mes. Entonces, la gente tiene que conocer ya la realidad.

Y a usted le gusta mucho hablar de la deuda que se encontró. Sr. Exojo, una pregunta, si le interesa, ¿usted se acuerda, Sr. Exojo, quién gobernaba en este ayuntamiento en el año 2000? No le interesa, era usted. En el año 2000, en su presupuesto usted decía que este ayuntamiento tenía una deuda a largo plazo de 2.000.000 euros, con un presupuesto de 3.389.000 euros, era el año siguiente de llegar usted al gobierno. 2.000.000 euros la deuda que tenía usted a largo plazo con los bancos. En el año 2008 que fue un año en el que a nivel informativo nos regaló muchas noticias interesantes, importantes, dice: el de 2008 es el mayor presupuesto de la historia de Pedro Muñoz y dedica más de 2.000.000 euros a inversiones, 8,7 millones para el año 2008, y luego en algunas de esas frases rocamboleras que decía usted, el presupuesto se ha incrementado un 185% con respecto a la época heredada de anteriores gobiernos socialistas, 185% aumentó el presupuesto. Fíjese el dinero que le ha entrado aquí, que yo muchas veces me pregunto en qué se lo ha gastado, porque el centro de salud se lo ha hecho la junta, el campo de fútbol, el cambio de césped nos lo ha hecho la junta, el centro cívico se hizo con el gobierno de Zapatero, el centro de empresas con el gobierno de Zapatero, la escuela taller..., no, esa no la terminó, esa la dejó abandonada, es verdad... Pero, mire, Sr. Exojo, tengo mis dudas, yo no sé qué ha hecho cuando entraban 8.700.000 euros en el año 2008, que decía que era el presupuesto mayor de la historia, pero el de 2009 fue mayor. Si los vecinos lo sabían, por eso después de las elecciones que hubo en el 2008 ya no lo volvieron a elegir. En el 2008 usted decía que el presupuesto aumentaba un 185%, pero es que no solo aumentaba el presupuesto, es que

también aumentaba la deuda. Cada vez le entraba más dinero y cada vez debíamos más. El presupuesto de 2008, que también era su presupuesto, recogía una deuda de 2.300.000 euros, un 15% más, le entrada más dinero y en vez de quitar deuda, que parece que es que aquí el PP es el que quita la deuda. No, aquí el PP es el que ha ido poniendo la deuda, se lo voy a seguir explicando. Aumentó hasta 2008 un 15% la deuda, pero es que en el año 2011, Sr. Exojo, tomamos de referencia el del año 2000, el primer presupuesto que hizo usted, 2.000.000 de euros de deuda, y el año 2011, el último presupuesto que hizo usted, 2.750.000 euros de deuda, un 38% más. Es que una cosa es lo que se pone en los papeles y otra cosa es la realidad y usted en el año 2000 tenía el ayuntamiento con una deuda de 2.000.000, y en el 2011 la dejó con 2.750.000 euros, un 38% más. Y todo eso, como le digo, a pesar de haber disfrutado de la época de mayor bonanza económica para los ayuntamientos de este país. Y ya le digo que no sé en qué se ha gastado el dinero. Y, mire, estamos haciendo esfuerzos por, con el poco dinero que tenemos, prestar esos servicios. Y desgraciadamente, y también le digo, no me importaría hacer más inversiones, al contrario, porque se quedarían en Pedro Muñoz, y porque generarían trabajo en Pedro Muñoz, porque otras de las decisiones que hemos tomado es intentar que todas las obras las hagan empresas de Pedro Muñoz, algo que tampoco hacía usted. Pero a pesar de esas dificultades el ayuntamiento este año ha terminado el presupuesto del año 2012 con un superávit de 479.000 euros, y el patronato municipal de deportes con un superávit de 37.000 euros. Entre otras cosas, por eso este año hemos disminuido ese presupuesto del patronato para ajustar más los ingresos con los gastos, porque aquí en esta casa, en el ayuntamiento, no nos llega el dinero de la Junta, que ya nos debe 1.600.000 euros. Tenemos menos ingresos, la Junta no nos paga la deuda que tiene con nosotros. Aunque algunas veces nos ha dicho que es un lujo, seguimos pagando la nómina de todos los trabajadores y les debemos menos a los proveedores menos que cuando usted se fue. Eso es gestionar la economía de un ayuntamiento en la época que nos ha tocado, y si fuera otra el presupuesto sería otro. Como le decía al principio, absolutamente ni una referencia al presupuesto de algo que les pueda interesar a nuestros vecinos, nada sobre el esfuerzo que hacemos para dedicar 42.000 euros a la promoción económica. Por supuesto, Sr. Exojo, que vamos a seguir reformando las instalaciones del ayuntamiento. Si es que en 12 años les ha hecho usted muy poquito. Si la policía no se creía que íbamos a reformar eso. Decían que se lo habían dicho tantas veces y no lo han hecho, que no se creían que íbamos a reformar las dependencias de la policía. Y ahora tocará el Juzgado de Paz, y seguiremos haciéndolos. Y por supuesto que dedicamos dinero al día a día, a la conservación de la red de agua y alcantarillado, que se le ha dedicado 10.000 euros de este presupuesto, porque hay que hacerlo y hay que mantenerlo. O hemos conseguido un ahorro de en torno a los 18.000 euros en el autobús urbano, porque teníamos que ajustarlo. Que el autobús es más pequeño, sí; pero además es adaptado, fíjese, y presta el servicio. Dedicamos dinero, que cuando llegamos aquí las partidas estaban sin un euro, a la reparación de parques y jardines; ya le hemos comentado que le vamos a dedicar 64.000 euros más 20.000 en materiales a un plan de empleo pedroño; al mantenimiento de los colegios, en los que se van haciendo cosas, se han hecho estos días coincidiendo con las vacaciones de semana santa, en prácticamente todos los colegios de la población, arreglos que nos reclaman desde los centros directivos. Dedicamos 12.000 euros a actividades culturales, porque le damos importancia a la cultura, porque no queremos que Pedro Muñoz se pare. Dedicamos en este presupuesto 10.000 euros para juventud. Tenemos la intención, y espero que podamos, como usted dice, enajenar esa parcela para que las inversiones sean mayores, de crear un alberge al que dedicamos 25.000

euros. Dedicamos, porque esto es curioso, en el año 2011, en torno a septiembre, nos encontramos que no podíamos comprar bombillas, porque no presupuestaba dinero para las lámparas del alumbrado público, porque no le daba importancia a esas cosas. El otro día me decía el electricista que cada vez son menos los avisos porque hacen las salidas y van cambiando lámparas, y hay lámparas, y los vecinos siguen llamando, tengo una lámpara que se ha fundido, y se reparan, y eso alarga también la vida de los equipos cuando hace también el tiempo. El Sr. Alcolea le puede decir si se hacía también así... Sí, igual... Dedicamos 20.000 euros para la eficiencia energética, para cambiar equipos y seguir ahorrando dinero, porque hay cosas curiosas que nos llaman la atención, que esto también el Sr. Alcolea seguramente también lo sabía, había 5 placas solares en el centro cívico para el agua caliente que no estaban conectadas, un termo de 750 litros y no estaba funcionando. Entonces hacemos un esfuerzo, nos gastamos algo de dinero, y nos llevamos esas placas al pabellón, donde se utiliza agua caliente, porque hay gente que practica deporte y se ducha, porque no estaban conectadas y estamos ahorrando una cantidad importante de dinero en electricidad y en propano, por ejemplo, con eso. O dedicamos 26.000 euros al centro social, 26.000 euros que antes venían de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para las actividades y mantenimiento del centro social, cuando gobernaba otro partido, el PSOE, en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ahora los tenemos que asumir nosotros, pero no queremos que se paren las actividades del centro social, queremos que sigan funcionando, y movemos números, hacemos todas las cábalas que podemos para poder seguir dedicando esos 26.000 euros a las actividades que se hacen desde el centro social. O seguimos apostando por la escuela infantil. Hoy se ha publicado el pliego en el *Boletín de la Provincia*, y vamos a hacer esa escuela infantil nueva ya por fin, y vamos a seguir dedicando un esfuerzo del dinero de todos nuestros vecinos al mantenimiento de esa escuela infantil y al funcionamiento, a pesar de que la Junta... Mire, en el año 2008, usted recibía 55.000 euros de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el mantenimiento de la escuela infantil. Aquí la diferencia no se la puedo decir en porcentaje, porque es que ahora recibimos cero. En el 2008 55.000 euros..., es que de verdad las prioridades de los gobiernos son las que son, y la del gobierno de su partido en la comunidad pues no son la educación, no es la sanidad y no son los servicios sociales. Eso no hace falta que se lo diga yo, eso lo sabe usted, pero las nuestras sí y vamos a seguir haciendo un esfuerzo en educación, en cultura y en servicios sociales. Y ese el presupuesto que hoy traemos al pleno y que aprobamos, y que usted no aprueba porque dice que no le invitamos a la mesa de negociación. Pues cada uno toma las decisiones que quiere, pero, afortunadamente, este es el presupuesto que este año nos va a permitir sacar adelante esa serie de proyectos para nuestro pueblo y hacer que siga funcionando y que nuestros vecinos sigan disfrutando los servicios que se les pueden prestar desde el ayuntamiento.

Sometido a votación por los votos a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y la abstención de los seis concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora



Espinosa Argudo y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, Bases de Ejecución y plantilla de personal laboral y funcionario, y organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2013 y con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

ESTADO DE GASTOS					
CAP	DENOMINACION	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO DE DEPORTES	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
1	Gastos de personal	2.341.689,32	123.136,47		2.464.795,79
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.388.929,63	96.321,00		2.485.250,63
3	Gastos financieros	88.253,31	200,00		88.453,31
4	Transferencias corrientes	603.845,73	57.850,00	-191.301,47	470.394,26
6	Inversiones reales	763.850,00	16.000,00		779.850,00
8	Activos financieros	13.000,00			13.000,00
9	Pasivos financieros	485.652,26			485.652,26
	TOTAL	6.685.190,25	293.507,47	-191.301,47	6.787.396,25

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACION	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO DE DEPORTES	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
1	Impuestos directos	2.648.000,00			2.648.000,00
2	Impuestos indirectos	50.750,93			50.750,93
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.354.101,00	95.972,00		1.450.073,00
4	Transferencias corrientes	1.832.287,32	197.535,47	-191.301,47	1.838.521,32
5	Ingresos patrimoniales	23.201,00			23.201,00
6	Enajenación de inversiones reales	325.600,00			325.600,00
7	Transferencias de capital	98.250,00			98.250,00
8	Activos financieros	13.000,00			13.000,00
9	Pasivos financieros	340.000,00			340.000,00
	TOTAL	6.685.190,25	293.507,47	-191.301,47	6.787.396,25

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

FUNCIONARIOS DE CARRERA / FUNCIONARIOS INTERINOS

Denominación Plaza	Código	N	G	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones
Secretario	01.01.0/F	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría		Entrada	AREA DE SECRETARIA (Vacante)
Interventor	02.01.0/F	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención		Entrada	AREA FINANCIERA (Vacante) (Nombramiento Provisional de la Direc. Gra. Admón Local ratificado por Sentencia JCA 312/12)
Técnico área económica	02.02.0/F	1	A1	Admón. Especial	Técnica		Técnico Superior	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
Técnico de Gestión	01.01.01.0/F	1	A2	Admón. Gral	Técnica		Técnico Medio	AREA SECRETARIA
Trabajadora Social	03.01.0/F	1	A2	Admón. Especial	Técnica		Técnico Medio	AREA SERVICIOS SOCIALES
Subinspector Jefe	04.01.0/F	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Téc. Medio	AREA SEGURIDAD CIUDADANA
Administrativo	01.01.01.02.0/F	4	C1	Admón. Gral	Administrativa			AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
	01.01.01.03.0/F							AREA DE SECRETARIA (ADJUNTO)
	02.02.01.0/F							AREA FINANCIERA (ADJUNTO)
	02.02.04.0/F							AREA FINANCIERA (TESORERO)
Oficial de Policía	04.01.01.0/F	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local		AREA SEGURIDAD CIUDADANA
	04.01.02.0/F							
Policía	04.01.06.0/F	11	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local		AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
	04.01.07.0/F							
	04.01.08.0/F							
	04.01.09.0/F							
	04.01.10.0/F							
	04.01.11.0/F							
	04.01.12.0/F							
	04.01.13.0/F							
	04.01.14.0/F							
04.01.03.0/F (2ª actividad)								



	01.01.01.04.0/F (2ª actividad)					
Auxiliar Administrativo	02.02.03.0/F	3	C2	Admón. General	Auxiliar	AREA FINANCIERA
	07.01.02.0/F					AREA DE EDUCACION,CULTURA Y FESTEJOS
	02.02.02.1L/F					AREA FINANCIERA (VACANTE)
Auxiliar Administrativo	01.01.01.03.01.0/F	1	C2	Admón. General	Auxiliar	AREA DE SECRETARIA (Vacante -Interinidad adscrito al puesto de mantenedor informático)
Alguacil	01.01.01.06.0/F	1	AP	Admón. General	Subalterno	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA/INTERINOS		28				

PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

Denominación Plaza	Código	N	G	TITULACION	OBSERVACIONES
MAESTRO DE MUSICA	07.01.03.1/L	1	A2	MEDIA	AREA DE EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS
TRABAJADOR/A SOCIAL	03.01.02.3/L	1	A2	MEDIA	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
SOCORRISTA	10.01.13.1/L	1	C2	SOCORRISTA ACUATICO	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
SOCORRISTA	10.01.14.1/L	1	C2	SOCORRISTA ACUATICO	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
SOCORRISTA	10.01.15.1/L	1	C2	SOCORRISTA ACUATICO	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
AUXILIAR RADIO	11.04.02.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS
MONITORES UNIVERSIDAD POPULAR	07.01.01.03.1/L A 07.01.01.10.1/L	8	AP	Certificado Escolar	AREA DE EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS
EDUCADOR INFANTIL	05.01.05.1/L	1	C1	FPII ESPECIALIDAD JARDIN INFANTIL O TITULACIONES SUPERIORES	AREA DE EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS
EDUCADOR INFANTIL	05.01.07.1/L	1	C1	FPII ESPECIALIDAD JARDIN INFANTIL O TITULACIONES SUPERIORES	AREA DE EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS
VIGILANTE PARQUE	06.01.11.1/L	1	AP	Certificado Escolar	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
TOTAL PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA		17			

PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

Denominación Plaza	Código	N	G	TITULACION	OBSERVACIONES
Oficial Obras	10.03.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
Operario Vestuario Piscina	10.03.01.1/L	2	Agrupaciones profesionales	Certificado Escolaridad	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
	10.03.02.1/L				
Taquilla Piscina	10.03.03.1/L	1	Agrupaciones profesionales	Certificado Escolaridad	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO



TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO		4			
--	--	----------	--	--	--

AYUNTAMIENTO-PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Plaza	Código	N	G	Titulación	Observaciones
Administrativo	04.01.16.1/L	1	C1	Bachiller o FPII	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
Auxiliar Administrativo	02.02.04.01.1/L	2	C2	Graduado Escolar	AREA FINANCIERA
	03.01.03.1/L				AREA SERVICIOS SOCIALES
Oficial Conductor	09.02.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO (VACANTE-INTERINIDAD)
Oficial Obras	06.01.02.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
Guarda rural	09.01.1/L	1	Agrupaciones Profesionales	Certificado de Escolaridad	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO (INTERINIDAD)
Oficial de Obras y Servicios	6.01.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
Peón Obras y Servicios	06.01.06.02.1/L	6	Agrupaciones profesionales	Certificado Escolaridad	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
	06.01.07.01.1/L				
	06.01.07.02.1/L				
	06.01.08.03.1/L				
	06.01.08.02.1/L				
	06.01.08.01.1/L				
Operario Limpieza	08.01.03.1/L	3	Agrupaciones profesionales	Certificado Escolaridad	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
	08.01.04.1/L				
	08.01.09.1/L				
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO		16			

AYUNTAMIENTO-PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Denominación Plaza	Código	N	G	Titulación	Observaciones
Auxiliar Administrativo	01.01.01.07.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
Conserje-Ordenanza	01.01.01.08.1/L	4	Agrupaciones profesionales	Certificado Escolaridad	AREA SECRETARIA
	01.01.01.05.1/L				AREA SECRETARIA
	03.01.04.1/L				AREA SERVICIOS SOCIALES
	08.01.02.1/L				AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO



Encargada Biblioteca	07.01.01.01.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS
Educador Infantil	05.01.01.1/L	4	C1	FPII especialidad jardín de infancia o titulaciones superiores	AREA DE EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS (CAI)
	05.01.02.1/L				
	05.01.03.1/L				
	05.01.04.1/L				
Oficial de Servicios Múltiples		1	C2	Graduado Escolar	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
Operario Limpieza	08.01.05.1/L	4	Agrupaciones profesionales	Certificado Escolaridad	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
	08.01.06.1/L				
	08.01.07.1/L				
	08.01.08.1/L				
Animador Socio-Cultural	03.01.02.1/L	1	C1	Bachiller o FPII	AREA DE EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS
Oficial Pintor	06.01.04.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
Educador/a de Familia	03.01.01.1/L	1	A2	Media	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
Oficial Conductor		1	C2	Graduado Escolar	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
TOTAL PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		19			

AYUNTAMIENTO-PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Denominación Plaza	Código	Número
Asistente de la Alcaldía	00.01.0/F	1
TOTAL PERSONAL EVENTUAL		1

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES - PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Plaza	Código	N	G	Titulación	Observaciones
Coordinador Deportivo	10.01.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
Auxiliar-Administrativo	10.02.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
Monitor Deportivo	10.01.04.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES (VACANTE)
Monitor Deportivo	10.0105.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES (VACANTE)
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO		4			

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES - PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Denominación Plaza	Código	N	G	Titulación	Observaciones
MONITOR DEPORTIVO	10.01.02.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
MONITOR DEPORTIVO	10.01.03.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
MONITOR DEPORTIVO	10.01.06.1	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
TOTAL PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		3			

PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

Denominación Plaza	Código	N	G	Titulación	Observaciones
Profesor de Tenis	10.01.06.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
Monitor de Natación	10.01.07.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
Monitor de Natación	10.01.08.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
Monitor de Natación	10.01.09.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
Monitor de Natación	10.01.10.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
Monitor de Natación	10.01.11.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
Monitor de Natación	10.01.12.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
Monitor		1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
TOTAL PERSONAL D.DETERMINADA		8			

Segundo. Someter a información pública durante el plazo de 15 días en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que se presenten alegaciones al respecto.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LIBERACIÓN POR DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL CARLOS ALBERTO ORTIZ SÁNCHEZ-TINAJERO.

Visto del informe-propuesta de Secretaría de fecha 17 de marzo de 2013, y del informe de Intervención de fecha 18 de marzo de 2013 por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

A la vista de la propuesta presentada por la Alcaldía con fecha 18 de marzo de 2013 mediante la que se proponen al Pleno la relación de cargos que deben desempeñarse en

régimen de dedicación exclusiva o parcial, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico y Comisión Especial de Cuentas, celebrada con fecha 3 de abril de 2013, con la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular y el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular:** El Grupo Popular vota a favor de la propuesta, si así lo ha considerado oportuno el equipo de gobierno.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** Nuestro voto es favorable a esta propuesta. La traemos en este momento en que quiero hacer mención a una propuesta de modificación que hace desde el Estado el gobierno del Partido Popular en relación a la administración local, en la que ponen o hacen hincapié o ponen el dedo en la llaga que los alcaldes tanto de PP como del PSOE, en este caso sí que creo que coinciden los alcaldes de los municipios, sobre todo, los de los municipios pequeños, y es que es donde menos habría que fijar esa llaga, es decir, que son los que más trabajan de cara al ciudadano directamente, los que más relación tienen, nosotros desde aquí pensamos que ojalá esto se pudiera retribuir en los diferentes municipios, que se mirara más en esa propuesta de modificación de administración local las retribuciones que se les dan tanto a diputados provinciales y diputados regionales, incluso estatales, que a donde se quiere poner el punto, que son los concejales y alcaldes de los municipios, sobre todo, en los municipios pequeños, que son en los que más se trabaja, y creo que esto lo saben la mayoría de los vecinos. Ojalá lo hubiéramos podido hacer y lo pudiéramos hacer con más personas del equipo de gobierno. En este momento apostamos por una media liberación para que sea retribuida, como creemos que en derecho corresponde, por lo tanto, nuestro voto es favorable a esta propuesta.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y el voto a favor de los seis concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D. Delfín Rosado López, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D. Manuel Alcolea Alcón y D.^a Aurora Espinosa Argudo), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS:**

Primero: Determinar que el Cargo de la Concejalía de Urbanismo realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

Asistencia, cooperación y coordinación de los distintos planes de empleo, Dirección y coordinación del Área Técnica de Urbanismo y del personal adscrito a obras y servicios municipales, coordinación, colaboración y asistencia a Alcaldía.

El Corporativo liberado parcialmente deberá tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de veinte horas semanales.

Segundo: Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales percibirá una retribución anual bruta de 26.000 € brutos incluido cotización a la Seguridad Social.

Tercero: Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO DE DESAFECTACIÓN DE BIEN INMUEBLE SITO EN CALLE COLOMBIA.

Considerando que el expediente ha sido instruido para alterar la calificación jurídica del bien inmueble con referencia catastral 3817803 y 3817804 sito en la calle Colombia, de esta localidad, pasando de ser un bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Considerando que en el expresado inmueble no cumple ya con la finalidad pública a la que fue destinado.

Considerando que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones, según consta en el certificado de secretaría de 21 de marzo de 2013.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente de 3 de abril emitido con el voto a favor de los dos concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista, y por tanto, por unanimidad.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular:** El voto del Grupo Popular es favorable a la propuesta igual que lo emitimos en la aprobación inicial de este expediente.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** Nuestro voto es favorable. Está de acuerdo con el POM en el casco urbano de este municipio, por lo tanto, vamos a intentar que no quede ese espacio que se puede enajenar. Nuestro voto es favorable.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y el voto a favor de los seis concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D. Delfín Rosado López, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D. Manuel Alcolea Alcón y D.^a Aurora Espinosa Argudo), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS:**

Primero: Alterar la calificación jurídica del bien inmueble de referencia catastral 3817803 y 3817804 sito en la calle Colombia de esta localidad, definitivamente, pasando de ser de dominio público a ser un bien de carácter patrimonial.

Segundo: Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

Tercero: Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto: Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE

GOBIERNO DE 21 DE ABRIL DE 2010 SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO CON LA MERCANTIL AQUALIA.

Visto los informes emitidos por el Interventor de la Corporación, así como la Secretaria Acctal. de la misma.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente celebrada con fecha 3 de abril con la abstención de los dos Concejales del Grupo Municipal Popular y el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista, y, por lo tanto, por mayoría absoluta.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular:** Nuestro grupo va a votar en contra de este asunto, porque ustedes lo que pretenden poner encima de la mesa es que la junta de gobierno de 2010 tomó un acuerdo más o menos que ilegal, es lo que vienen ustedes a plantear. Nosotros estamos de acuerdo en que el ayuntamiento requiera a la empresa concesionaria del agua y la depuración la documentación que considere oportuna en referencia a los gastos extraordinarios de mantenimiento y reparación de la maquinaria, durante la vigencia del contrato desde el año 2003. Estamos de acuerdo en que se solicite un dictamen al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, pero indudablemente lo que ustedes pretenden aquí, a nuestro juicio, es venir a decir que la junta de gobierno del año 2010 tomó un acuerdo más o menos ilegal. Entonces, como siempre, ustedes en la mayoría política que les permite poner en cuestión todo y creerse jurídicamente por encima del bien y del mal, pues, mire usted, la junta de gobierno de este ayuntamiento en el año 2010 tomó un acuerdo en el que ni la secretaria del ayuntamiento en su momento ni la interventora del ayuntamiento hicieron ningún tipo de reparo. Pero es que es más. Efectivamente, es que el informe, si usted se lee el acuerdo de la junta de gobierno, usted entenderá perfectamente que los acuerdos de la junta de gobierno, ¿a que no los trasladó usted Sr. Fernández? ¿A que si su secretaria o su interventor ven que usted toma en la junta de gobierno un acuerdo que no es legal o que entiende que está por encima de la ley se lo advierten? ¿O es que usted pretende decir que los funcionarios públicos de este ayuntamiento ven cómo alguien en un órgano colegiado, en un pleno, en una junta de gobierno, o el alcalde a través de un decreto puede tomar decisiones a su antojo saltándose la ley y los funcionarios no dicen ni media? A lo mejor ese es el concepto efectivamente que usted tiene de los funcionarios.

Pero es que es más, el informe de la secretaria del ayuntamiento para este acuerdo de pleno dice: “la revisión de oficio se trata de un mecanismo excepcional, un acto administrativo solo puede ser nulo por alguna de las causas del artículo 62 de la ley 30/1992. Respecto al acto administrativo emanado de la junta de gobierno de 21 de abril de 2010, se trata del derecho de opción, previa solicitud de Aqualia, del ejercicio de la potestad del ayuntamiento de Pedro Muñoz de elegir entre varias opciones a destinar el 7,5% del fondo de aplicación a reposición de maquinaria. Además de revisar de oficio el acto se pueden

considerar elegir entre las otras dos opciones: volver a exigir a la concesionaria que justifique la reposición de maquinaria realizada...”. Por cierto, le preguntamos porque no lo sabemos: ¿es que ha intentado la concesionaria ahora o en estos momentos cobrar al ayuntamiento o que el ayuntamiento pague las reposiciones, las facturas o los gastos de reposición que enmarcaba el contrato inicial que eran obligación del ayuntamiento, ha intentado que sea este Ayuntamiento el que pague? Porque hasta donde nosotros sabemos, el ayuntamiento no tenía... vamos a ver, nosotros lo que hacíamos era precisamente destinar este 7,5%, y ese era el acuerdo de la junta de 2010, para que el ayuntamiento no tuviera que hacerse cargo de las reposiciones extraordinarias de una maquinaria de una depuradora que desde el año 1998 cada vez es más obsoleta, que pocos años después ya tenía que depurar el doble de caudal para lo que fue diseñada en el año 1998 y precisamente por eso decimos que si es que intenta ahora la concesionaria cobrarle o pedirle al ayuntamiento que pague los gastos de las reposición extraordinaria de esas maquinaria. Pero es que además, dice la propia secretaria en el informe, actual del ayuntamiento de hoy, no solo le digo los funcionarios de más alto nivel que había en el ayuntamiento en el año 2010, cuando se tomó este acuerdo en la junta de gobierno, sino que eso es lo que dice hoy la secretaria, y dice: “además de revisar de oficio el acto, se puede considerar elegir entre las otras dos opciones: exigir a la concesionaria que justifique la reposición de la maquinaria realizada o modificar el contrato que el ayuntamiento mantiene con Aqualia”. Esa es la historia. Como ustedes nos presentan, el acuerdo con los 5 puntos nosotros podríamos estar de acuerdo con que el ayuntamiento requiera a la Consejería todo lo que tenga que requerir, que el ayuntamiento solicite un dictamen al Consejo Consultivo, pero ustedes los que están planteando en este primer punto es que el acuerdo que se tomó en la Junta de Gobierno de 2010 posiblemente es un acuerdo ilegal, incluso me llegan a decir que puede ser una modificación del contrato, cuando se establece claramente en el informe y en el acuerdo propio de la junta de gobierno y en el informe de hoy de la secretaria que no es una modificación del contrato, sino un derecho de opción que el ayuntamiento tenía a destinar ese 7,5% a una de las tres cosas que planteaba la modificación del contrato del año 2003, y por lo tanto lo único que nosotros pensamos, y se lo decimos honestamente una vez más, es que usted lo que pretende es volver a montar un circo, que aquí se pueda pensar que el ayuntamiento gobernado por el Partido Popular beneficiaba los intereses de la empresa en vez de defender los intereses generales de los ciudadanos, eso es lo que ustedes siempre intentan dejar entrever, tratar de revisarlo todo, decir que todo lo que está hecho anteriormente está mal hecho. Y bueno, ya vamos viendo, con el paso del tiempo esos circos que ustedes montan muy mediáticos y esas cortinas de humo, cómo luego las aguas llegan a su cauce y definitivamente se quedan en lo que se quedan. Por eso nuestro voto es contrario a esta propuesta que ustedes nos traen en el punto primero.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista**: Como el portavoz del Partido Popular nos ha leído partes del informe de la actual secretaria, y me parece que está en su derecho y bien elaborado, quiero que la propia secretaria lea la exposición de motivos de la propuesta del acuerdo, por dejar sentado también de qué estamos hablando.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muy bien. Tiene la palabra la Secretaria del Ayuntamiento.

Interviene la **Sra. Secretaria** para leer la exposición de motivos de la propuesta presentada, que literalmente dice:

“Visto el informe emitido por el Interventor con fecha 01 de marzo de 2013 y por el cual se advierte sobre la ilegalidad de la propuesta de acuerdo del entonces concejal D. Manuel Alcolea Alcón y en consecuencia del acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el 21 de abril de 2010, en virtud de una propuesta de la mercantil Aqualia sobre compensación del 7,5% del fondo de aplicación para reposición de maquinaria hasta el final de la concesión.

No constando en el expediente los informes que han de regir para la adopción de este tipo de acuerdos e informado por el Interventor que la adopción del mismo puede incurrir en causa de nulidad, del acuerdo y de la modificación del contrato.

Visto el informe de la secretaria por el que se informa sobre el procedimiento y la legislación aplicable y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo reunida con el voto favorable de tres votos a favor del grupo municipal del partido socialista y dos abstenciones del grupo municipal del partido popular, es por lo que se propone al pleno la siguiente propuesta de acuerdo”.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista**: Por empezar también por algo que no quiero que caiga en saco roto, las mayorías políticas, Sr. Exojo, las dan los ciudadanos en una democracia, que es lo que tenemos. Dicho esto, tengo que añadir que también las instituciones tienen los funcionarios y los técnicos correspondientes que emiten informes y asesoran, pero que las mayorías políticas las dan los ciudadanos, estamos en una democracia. Y por responder a otra de sus consideraciones y otra de sus cuestiones, los circos están en los procesos jurídicos que van correspondiendo, lo digo porque también quede claro. Y ya por motivar..., aunque creo que con la exposición de motivos también los asistentes a este pleno se ponen en situación de qué es lo que traemos en este momento a este pleno, es revisar ese acuerdo de la junta de gobierno de 2010, porque, Sr. Exojo, los acuerdos se extienden a los efectos que derivan, es decir, que no es que termine ahí, que derivan en una serie de efectos que también tienen su importancia. Es decir, que no es solo que la junta termina, y que la junta hace.

El contrato que subscribe el ayuntamiento con la mercantil Aqualia, que viene de atrás, por supuesto, no voy a dejar de decirlo, porque será algo que mencione después el Sr. Exojo, pero se hace en un acuerdo de pleno en el 2003. Ese contrato tiene una cláusula, como ya hemos hecho mención a ella, que dice que el contratista, en este caso la empresa, cederá anualmente al ayuntamiento el 7,5% de la recaudación para sufragar los gastos a los que también hemos hecho ya referencia, bien reposición de maquinaria o mantenimiento, o amortización del capital pendiente de amortizar. Esto se hace en el 2003, y en el 2009

Aqualia, la empresa, presenta una solicitud de compensación, a la que añade un cuadro resumen de los gastos que dice “extraordinarios” de 2003 a 2008, un gasto que lo cuantifica 104.755 euros. Pero esto lo hace sin ningún soporte documental, sin ninguna factura y sin ningún otro tipo de documentación añadida, que pueda ver el equipo de gobierno que eso efectivamente ha sido así. Poco después el concejal del área presenta una propuesta, por cierto, poco antes se hace una delegación de competencias de los temas de contrataciones, en materia de contratación, pues el equipo de gobierno, el Sr. Exojo, decide que ya no los va a ver el pleno. Delega la competencia en las juntas de gobierno. Y un día antes de convocar la junta de gobierno de abril de 2010, el concejal, como digo, del área hace una propuesta a esa junta con una —permitidme decirlo así— lacónica motivación, porque es que esa junta de gobierno se hace de manera urgente: una propuesta del concejal del área un día antes de la junta de gobierno, y de manera urgente se convoca esa junta. Por cierto, en el orden del día tampoco va ese punto, pero se convoca la Junta de Gobierno para este punto. Una propuesta del concejal sin informe del funcionario habilitado para este tema, sin aparecer, como digo, la propuesta en el orden del día, y sin justificación motivada para esa urgencia, para incluir esa propuesta como urgente en esa junta. Luego tampoco se formaliza el acuerdo que se toma en ningún documento, pero bueno, entre Aqualia y el ayuntamiento tampoco después se da formalidad plasmando en qué consisten esas modificaciones.

En octubre de 2012 este equipo de gobierno pide un informe a la Sra. Interventora en ese momento, usted ha dicho funcionaria de más alto nivel, que pone de manifiesto que comprobados los estados contables del 2003 al 2011 no existe ningún ingreso del 7% al ayuntamiento. Octubre de 2012, informe a petición de este equipo de gobierno a la exinterventora, pues no existe. En diciembre de 2012 la junta de gobierno requiere a Aqualia a la cesión del 7,5% de la recaudación desde los años 2009 a 2012 y la justificación de los ingresos que parece ser que hace de 2003 a 2009. Esa es la situación. Aquí lo que se está intentando es revisar un acuerdo que está viciado por prescindir total y absolutamente del procedimiento establecido en la ley de contratos de administraciones públicas, que, como le digo, sí tiene importancia, porque se extienden sus efectos a eso que ellos piden, que es la compensación. Por lo tanto, nuestro voto es favorable a que se revise este acuerdo.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular:** Sra. Fernández, de verdad, es usted perfecta para escribir un guion, escenificarlo y que parezca una película tenebrosa en la que aquí hay detrás de las cortinas alguien que está tirando de los hilos de una manera..., porque es que, de verdad, Sra. Fernández, la felicito por su escenificación de pretender vender, ya nos tiene acostumbrados, no es la primera vez, ya hemos asistido en las sesiones plenarios a cómo usted pretende escenificar la mano negra, como que aquí se tomaban las decisiones con premeditación. Dice “una junta de gobierno convocada de urgencia”. No, es una junta de gobierno en sesión ordinaria en la que se incorpora un asunto por la vía de urgencia. Yo le pregunto a usted, Sra. Fernández, en los 20 meses que lleva usted de concejal en este ayuntamiento, y en los que estuvo antes, ¿no asistía a ninguna junta de gobierno en la que se tratara algún asunto por vía de urgencia? Le refrescaremos la memoria si es necesario, Sra. Fernández. Pero, mire, usted olvida algo, dice que esto nace en

el año 2003. No, Sra. Fernández, en el año 1998, ¿recuerda usted si tenía alguna responsabilidad en este ayuntamiento, Sra. Fernández? ¿Le suena a usted que eso era una legislatura del 95 al 99 en la que usted y el alcalde eran de Izquierda Unido y en cuatro años pasaron a Nueva Izquierda, e Izquierda de Castilla-La Mancha para acabar en el PSOE? ¿Le suena a usted algo esa legislatura en la que se construye la depuradora en Pedro Muñoz? ¿Le suena a usted, Sra. Fernández, y al Sr. Alcalde, que es cuando se pone en marcha la depuradora? ¿Le suena a usted, Sra. Fernández, que es en enero de 1998, siendo usted teniente alcalde de este ayuntamiento cuando se firma un contrato con la empresa Imexa que construye la depuradora y después se le encomienda la gestión por parte de este ayuntamiento para algunos años? ¿Le suena a usted algo de eso? ¿Le suena a usted, Sra. Fernández, que era teniente del alcalde que firmó ese contrato en 1998 y que en su base 32 decía, dejando desprotegidos los intereses del ayuntamiento, nada más construir una depuradora, nada más ponerse en marcha, base 32: “serán por cuenta del ayuntamiento la reposición de maquinaria que haya cumplido su vida útil o cuyas reparaciones sobrepasen en costo o porcentaje el 20% del valor del equipo”? Usted, que era teniente de alcalde de este ayuntamiento, aprobó la firma de este contrato y negoció que dejó al ayuntamiento desprotegido. El equipo de gobierno que usted sustentaba, del que formaba parte, negoció un contrato que decía que desde el primer día que le adjudicaron a la empresa Imexa la gestión de la depuradora cada equipo que se rompiera en esa instalación, cada bomba, cada máquina cuya reparación costase más del 20% del valor de esa máquina nueva en ese momento el coste de la reparación lo tenía que costear íntegramente el ayuntamiento de Pedro Muñoz, ese fue el contrato que ustedes legaron para muchos años, esa fue la gestión con la empresa con la que firmaron el contrato para la gestión de la depuradora. Cuando en el año 2003 la empresa a la que ustedes le dieron la gestión de la depuradora y que durante años fuera amortizando el ayuntamiento a la empresa el dinero, que es que el alcalde le suena lo de la deuda y dice, no, mire usted, si ya en el año 1998 los 14 millones de pesetas de entonces que tenía que poner el ayuntamiento de Pedro Muñoz para construir la depuradora le dijo a la empresa “póngalos usted y yo se los iré pagando en unos cuantos años adelante”. Ese es el contrato leonino que ustedes negociaron y que ustedes dejaron a este ayuntamiento. Fue en el año 2003 cuando la empresa Imexa, por voluntad propia, le cede a la empresa Aqualia la gestión y, por lo tanto, la subrogación de este contrato, con autorización por supuesto del pleno de este ayuntamiento, cuando el equipo de gobierno del Partido Popular dice “vamos a ver, la depuradora lleva en funcionamiento 5 años, el contrato leonino que nos ha legado el anterior gobierno en el que cualquier avería que haya de una pieza o una máquina y que el coste de reparación supere el 20% del valor de esa pieza o de esa máquina nueva en ese momento tiene que pagar la factura íntegramente el ayuntamiento, vamos a aprovechar a ver si podemos mejorar las condiciones de ese contrato en defensa de los intereses generales de los ciudadanos y del ayuntamiento. Y es el equipo de gobierno del Partido Popular cuando en mayo de 2003, con la autorización del pleno del ayuntamiento, modifica el contrato al que Aqualia se subroga. Aqualia se subroga en el contrato inicial que Imexa firma con el equipo de gobierno al que usted pertenecía en enero de 1998, y aprovechamos para negociar con la nueva empresa y decirle vamos a ver, si ya en 5 años de vigencia de la depuradora conocemos las averías que se van produciendo, porque, claro, cada vez que hay una avería y la depuradora hay que pararla la empresa viene al ayuntamiento y solicita que se comunique a la Confederación Hidrográfica del Guadiana que se va a parar la depuradora, además por suerte o por desgracia muchas de esas averías que se producían en la depuradora eran

reparadas por tralleres de Pedro Muñoz, y principalmente por uno de los talleres de Pedro Muñoz, Talleres Menchen, conocíamos y estábamos al cabo de la calle de que ya Imexa, antes de ceder el contrato a Aqualia, intentaba pedir al ayuntamiento que pagáramos facturas de reparaciones de máquinas..., pues nosotros dijimos vamos a aprovechar ahora que Imexa cede el contrato a Aqualia para decirle a Aqualia que en esta modificación del contrato vais a poner un 7,5% de la recaudación de la depuración a favor del ayuntamiento, principalmente, y lo dice claro, para que el ayuntamiento pueda decidir en qué destina ese dinero, si a reposición de maquinaria, es decir, si a pagar la maquinaria que según este contrato legado por usted, Sra. Fernández, tenía que pagar el ayuntamiento desde el primer día cualquier avería y cualquier reposición de máquina o pieza que superara el 20% el coste de la avería de lo que valía la máquina o la pieza ese momento, o bien a gastos derivados de empleo de cloruro férrico o a amortizar anticipadamente ese capital que la empresa adelantó al ayuntamiento de Pedro Muñoz, porque el Ayuntamiento de Pedro Muñoz en el año 97 no puso los 14 millones de pesetas que le correspondía para construir la depuradora, y por lo tanto le dijo a esa empresa “ponlos tú y cuando te dé la gestión llegamos a un acuerdo y te lo voy pagando a lo largo del tiempo”. Esa es la realidad. Van pasando los años, a partir del 2003, y claro que somos concedores de las averías continuas, y ustedes también lo son, que tiene una instalación que ustedes diseñan obsoleta ya en el año 1998, que entonces ya solamente había dos instalaciones iguales en la provincia de Ciudad Real, y que, por supuesto, si era obsoleta en el año 1998 no le voy a contar a usted hoy, y lo sabe igual que yo, y además resulta que tres o cuatro años después el caudal que llega a esa depuradora es más del doble para el que fue diseñada en el año 1997, y construida y puesta en funcionamiento en el año 1998. Y, claro, cuando llega un volumen de caudal del doble para el diseño de la depuradora, pues los biodiscos... de todos es conocido, y, como digo, claro que el ayuntamiento conocía las averías continuas de reposición de maquinaria que el ayuntamiento tenía que ir haciéndose cargo y que le decíamos a la empresa, antes a Imexa y después a Aqualia, “ve pagando tú las averías, porque eres quien las tiene que pagar, y a partir de ahora ya veremos ese 7,5% si la prioridad es esta”. Pues pasados unos años, en el año 2009, Aqualia solicita al ayuntamiento que desde el año 2003 al año 2008 el gasto de la reposición de maquinaria y averías de que se tenía que haber hecho cargo el ayuntamiento eran de 104.000 euros, y el 7,5% de la liquidación que anualmente le tenía que haber dado Aqualia al ayuntamiento era de 60.000 euros. Y entonces decimos, cuando nos los piden en 2009, “vamos a ver si esto no le puede costar dinero”. Y unos meses después de que Aqualia solicita no solo eso, porque Aqualia dice “del año 2003 al 2008 yo me he gastado 104.000 euros en averías y reparaciones que tenía que haber pagado el ayuntamiento y yo le tenía que haber pagado al ayuntamiento 60.000 euros”, es decir, 40.000 euros en contra del ayuntamiento. Y no solo pide esto, Aqualia dice “compéñeme usted que ese 7,5% que yo le tenía que haber dado vaya con cargo a las averías que usted tenía que haber pagado y no ha ido pagando, no desde el 2003, sino desde el inicio del contrato en el año 1998”. Y a partir de ahí, el acuerdo al que se llega es como el contrato permite utilizar ese 7,5% en la reparación de las averías, en cloruro férrico o en amortizar anticipadamente, está claro que aquí de lo que se trata es de garantizar que cada día más vieja la depuradora, cada día más averías, que el ayuntamiento no tenga que pagar en el futuro las averías que por el contrato que ustedes nos dejaron firmado leonino tengamos que pagar. Y toma un acuerdo interpretando, como dice el acuerdo de la junta de gobierno, con la capacidad de interpretación de la administración. Porque, claro, usted dice que es viciado, dice la Sra. Fernández. Dice

“ustedes toman un acuerdo que es viciado”, pero, claro, lo dice usted, entonces usted entiende que la secretaria que había en ese momento en el ayuntamiento, que la interventora que había en ese momento en el ayuntamiento, que la secretaria que hay hoy y hemos leído el informe que ha hecho al respecto de este asunto, no saben nada y usted es la que tiene la capacidad de interpretar la ley y la norma y decir que este es un acuerdo viciado de inicio y que es nulo. Mire usted, no, lo que hizo el Partido Popular y el equipo de gobierno del Partido Popular en el año 2010 fue, primero, ahorrar a los ciudadanos de Pedro Muñoz y al ayuntamiento de Pedro Muñoz 40.000 euros que se habían acumulado en su contra desde el año 2003 hasta el año 2008, y nosotros lo que esperamos es que ustedes sigan negociando para defender los intereses del ayuntamiento.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Termine, por favor, Sr. Exojo.

Continúa el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular:** Yo entiendo, Sr. Fernández, que a usted esto le suena mal, porque, claro, como usted ha estado acostumbrado a que lleguen y le adjudiquen obras a *tutiplén*, y que llegaba al ayuntamiento de Villarrobledo socialista, al de Yeste, al de Pedroñeras, y lo invitaban a una obra y lo invitaban a su hermano y a usted, y venga, uno dice que va a poner dos trabajadores y otro tres, uno a la empresa de su hermano y otro a la suya, y venga me la quedo yo, porque digo que voy a poner uno más, y es que, claro, usted que está acostumbrado a que le favorezcan de esa manera los ayuntamientos socialistas recién creada su empresa, usted dice “si a mí me lo hacían en mi empresa los ayuntamientos socialistas nada más crearla el primer año, pues, claro, resulta que esto en todos los sitios esto era así”. Ya le dicho que tiene un problema, Sr. Fernández, y es que considera el ladrón que todos son de su condición. Pero, mire usted, este es el acuerdo para defender los intereses generales de ayuntamiento. Esperamos que ustedes a partir de ahora lo que hagan es seguir defendiendo los intereses generales del ayuntamiento hasta el final del contrato, porque, por desgracia para este pueblo, con los años que quedan de contrato la depuradora y sus averías y sus reparaciones, en base al contrato que ustedes nos legaron, en la base 32, tiene que hacerse cargo de mucho dinero. No, este es el contrato inicial en el que se subrogó Aqualia, y usted sabe que el contrato vigente es este y la modificación de 2003. Claro, la modificación de una parte, pero este sigue vigente, si usted lo sabe. Entonces lo que esperamos es que ustedes sigan defendiendo también los intereses generales del ayuntamiento para que desde 2008 en adelante, 2009 y los años venideros, el ayuntamiento no tenga que pagar lo que tendría que haber pagado con el contrato que ustedes nos legaron. El acuerdo que nosotros tomamos en 2010 por lo pronto fue ahorrarle 40.000 euros a los ciudadanos de Pedro Muñoz.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** No sé lo que usted ahorró, lo que sí que nos deja es un déficit en infraestructuras de 200.000 euros, que es lo que supone el 7% en este contrato. Como usted nos tiene acostumbrados a hablar para que nadie se entere de lo que queremos hablar, pues por eso yo intento que la gente se entere de lo que queremos hablar, intento ser explicativa, no sé si a usted le gusta más o menos, pero intento ser explicativa y la gente ha entendido que en ningún momento se ha cuestionado el contrato

originario al que usted se remonta, porque le conviene, por supuesto, y desde luego nadie cuestiona eso. Y, claro, usted dice “pues nada, hago una junta de gobierno con un acuerdo, doy carta de naturaleza, como un acto de fe, lo que me dice la empresa me lo creo; me lo creo lo que manifiesta, pero sin acreditar absolutamente nada”. Le dice “no, es que me lo tienes que compensar”, y entonces usted se lo cree, sin facturas que acrediten que ha incurrido esa empresa en los gastos que dice que hace, con ausencia de informes de intervención, de arquitecto que compruebe en *in situ* las instalaciones que explota la empresa y las mejoras que dice que nos ha hecho a este municipio, con ausencia, como digo, de intervención y secretario valorando la idoneidad, tanto técnica, como jurídica, como presupuestaria de la propuesta de Aqualia, así como del procedimiento para tal modificación. Usted se lo cree como acto de fe: que dice la empresa que 104.755 euros, pues porque no quiera decir..., porque en ningún momento ha acreditado que ha efectuado esos gastos. ¿O usted los tenía...? La solicitud, ¿tampoco la leyó? ¿La solicitud de Aqualia? Lo que le dice, y se lo he explicado antes, es un cuadro resumen con los gastos que ha tenido, que equivalen a 104.000 euros, y usted dice “yo me lo creo, vamos y lo compensamos”. Que, por cierto, de compensación nada. Lo que usted hace es condonación, no compensación, ¿vale?, condonación. Sí. Hay argumentos más que suficientes para iniciar este proceso de retroacción a su estado original, que es la que le digo que no cuestiona nadie, porque efectivamente, como usted dice, claro que la gente conoce que había una empresa que gestionaba el agua y que usted procuró, me imagino, hacer las mejoras que consideró oportunas, pero no estamos hablando de eso, no confunda a la gente, no estamos hablando de eso, que la gente sabe perfectamente que antes se llamaba X y ahora se llama Aqualia, eso lo sabe perfectamente la gente. Y lo sorprendente es el contenido del acuerdo, Sr. Exojo, porque, haciendo un ejercicio de estos de abstracción y poniéndonos en un escenario en el que el procedimiento hubiera sido perfecto, impecable, el acuerdo que se adopta es imposible. El acuerdo que ustedes adoptan en esa junta de gobierno es imposible. ¿Cómo se puede hacer una compensación de por vida? Es decir, si el contrato lo hemos firmado hasta el 2034, pues, nada, compensamos de por vida a la empresa, imposible. La aportación del 7,5% de la recaudación, automáticamente, para el futuro, para todo el futuro de este pueblo, hasta el año 2034, automáticamente, porque usted considera que es un acto de fe, creerme lo que la empresa me dice. Las empresas buscan su beneficio, Sr. Exojo, o ¿usted está en este momento...? ¿Esta empresa no busca su beneficio? Pues como todas, para eso son empresas [*Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular a micrófono cerrado*]. Claro que lo sabe, su beneficio. Condonada y sin justificación, ese es el acuerdo imposible que usted hace en esa junta de gobierno. Pero es que además cualquier vecino con sentido común sabe qué reglas tiene que haber para compensar una deuda, pero si es que no hace falta ser tan lista o tan tonta como dice usted que soy yo. Sentido común. Tiene que haber un deudor y un acreedor, sentido común, para compensar una deuda, que consista en una cantidad de dinero o de especie y que sean de igual cantidad, que estén vencidas las deudas, líquidas y exigibles. Cualquier vecino con sentido común sabe eso. Y nosotros hacemos con un acto de fe una compensación para toda la vida. Que hemos firmado el contrato, si ha sido hasta el 2034, pues puede ser hasta el 2050, ¿por qué no? Pero si usted firmó en el 2003 la prórroga del anterior, ¿por qué no vamos a firmar nosotros o en el futuro quien esté para el 2050 o 3000? ¿Quién llegara, no? Pero llegara alguien, claro, ¿por qué no van a firmar? Pero si la gente sabe perfectamente que el agua la gestiona una empresa, se llame como se llame, una empresa. Y usted condona sin justificación. Sentido común, deuda que esté vencida. No cabe compensación *sine die*. ¿O usted cree que sí cabe compensación

sine die? Cualquier vecino con sentido común... [Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular a micrófono cerrado] Pero ¿qué deuda, qué gastos está usted condonando? Pero ¿lo sabía? Hasta el año 2034, ¿sabe usted de qué estamos hablando? Pero ¿quién sabe esto? ¿La empresa? ¿El ayuntamiento? ¿Quién lo sabía? [Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular a micrófono cerrado] Pero si no hay facturas, no hay documentos, no lo hay, ni valoración, ni comprobación técnica... Desde el año 2003 a 2012 obras extraordinarias, mantenimiento, reparación, eso es lo que vamos a volver a requerir a la empresa. Yo creo que la gente, por mucho que usted quiera no hablar de lo que estamos hablando, que lo entiende usted y lo entiende cualquiera, condonación, claro que está condonando, no está compensando, sino condonando, algo que no sabemos ni a cuánto puede ascender, ¿verdad? Yo creo que, en fin, la urgencia de esta junta, pues no sé para quién sería la urgencia, no sé si para usted o su concejal solamente sería la urgencia de esta junta de gobierno y de esta modificación de ese acuerdo que ponía, no sé si en riesgo, pero sí en déficit no al ayuntamiento, sino a nuestros vecinos, que no estamos hablando del ayuntamiento personas, hablamos de ayuntamiento vecinos, estemos nosotros o estemos quien estemos, ¿verdad? [Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular a micrófono cerrado] Exactamente, sí, una diferencia muy grande. Pues, ya digo, imagino que solo era la urgencia para usted y no sé si para su concejal, pero desde luego por otros intereses que no eran para ese interés público que es por el que tenemos que estar... [Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular a micrófono cerrado] Claro que llegamos, porque es que no hace falta que yo diga nada sobre Aqualia, es que no hace falta que yo añada mucho más sobre Aqualia, era una urgencia inexistente, no la había. Pero si usted hace una delegación de competencias que corresponde a este pleno a una junta de gobierno, ¿con qué motivación? [Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular a micrófono cerrado] Pero, cómo que lo digo yo, si está en un decreto suyo, pero cómo le voy a decir yo, pero ¿usted se piensa que yo me invento las cosas?... [Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular a micrófono cerrado] No, que usted lo hace, si ilegal no es, claro, si ilegal no es, ¿usted quiere delegar todas las contrataciones de las empresas para hurtar ese debate del pleno sin que la oposición se enterara? Pues claro que lo hizo, como otras muchas cosas. ¿Con qué motivo hace eso? ¿Con qué motivo hurta ese debate al pleno y se lo lleva a la junta de gobierno? Sin motivación de urgencia ninguna, es un completo despropósito. Y no me lo invento. Cuando le estoy hablando lo hago con documentación, y usted lo sabe, y si no se acuerda, pues a lo mejor no se acuerda, pero la hay, claro que la hay, yo no hablo de delegación de competencias y de urgencia porque me lo esté inventando, no, lo hablo porque lo hay, y usted le puede dar a la cabeza o darle a lo que quiera, pero esto es una realidad. [Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular a micrófono cerrado] ¿Malísima realidad? Claro, me imagino que los demás de su grupo cruzarán los dedos, porque cada vez que tiramos de un tema que afecta al interés general está usted perjudicando a algún miembro de su grupo, pero desde hace 8 años. Usted y su grupo lo sabrán. Desde luego a lo que no estamos dispuestos nosotros es a que siga perjudicando a los vecinos de Pedro Muñoz, de ninguna manera. Ese es su *modus operandi*. Pero en todos estos 12 años esa es su dedocracia, total e intolerablemente, sí señor; y a la gente no le hace falta que yo mencione más de Aqualia, lo saben perfectamente. Gracias.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Exojo, usted que es tan listo y que conseguía todo lo que se proponía y tal, si dice que lo que pretendía era que el ayuntamiento no tuviera que pagar ningún tipo de reparación con ese 7,5%, ¿por qué no lo hizo? ¿Es que

no se ha leído usted el expediente? Es que Aqualia sigue reclamando a este ayuntamiento las reparaciones de la depuradora, cualquier reparación que tenga que ver con la depuradora. Claro, no, si ahora se lo voy a explicar. Al final siempre termina en el tema que sea metiendo a mi familia en el tema. Pero si mi familia no trabaja en Aqualia, la mía no; la de usted y algún concejal suyo sí, pero la mía no. Entonces no sé qué tiene que ver mi familia otra vez en este tema, en Aqualia. Siempre termina usted metiendo a mi familia en el tema que sea. Vamos a centrar las cosas, en Aqualia no está mi familia... Sr. Exojo, yo le he dejado que usted tuviera su intervención, espero que usted sea capaz de hacer lo mismo. Mire, esto de Aqualia de este caso concreto es curioso. Usted cuando dice, que parece que es que hizo así con la varita mágica y salió de la chistera aquello del 7,5%; pero no, es que amplió el contrato hasta 2034 de esa depuradora. Entonces la empresa se garantizaba que iba a tener el negocio del ciclo integral del agua en Pedro Muñoz hasta el 2034, y dentro de esa ampliación usted sabe que hay ciertas cosas que los vecinos siguen pagando. Hizo un ampliación de ese contrato a cambio unas obras y la participación en unas obras que iba hacer Aqualia. Cosas curiosas, le voy a comentar algunas cosas curiosas de ese acuerdo que usted hizo: Aqualia se hacía cargo de la parte que le correspondiera al ayuntamiento en la renovación de redes, por ejemplo, de los convenios, si el ayuntamiento tenía que poner un 10% se hacía cargo Aqualia; Aqualia presentaba el proyecto de esa obra de la renovación de redes y para hacerse cargo de ese 10% tenía que resultar la adjudicataria de la obra; yo le pongo el precio, Aqualia le pone el precio, y luego, si me la das a mí, yo pago el 10%; pero si es que el precio se lo ponía Aqualia. Y casualmente se va usted del ayuntamiento como alcalde y se siguen haciendo obras de renovación de redes. El año pasado hacemos una con una subvención de la Diputación de 119.000 euros. No se le invita a Aqualia. Lleva renovación de redes. Se consigue una mejora en una obra de 119.000 euros de 65.000 euros, con los precios que ponía Aqualia en la renovación de las redes; o sea, mal no iban los precios, para perder no iban. Pero este año licitamos otra obra, que también lleva la renovación de la red de dos calles, invitamos a Aqualia (“como tenéis mucho interés en hacer la renovación de las redes, pues, mira, os invitamos”), y no se presentan. Y en una obra de 89.000 euros, bajando los precios de Aqualia, de los proyectos que presentaba Aqualia, bajándolos en nuestra memoria, aun así conseguimos una mejora de 18.000 euros. Es que es curioso que ahora ya de repente Aqualia no quiere presentarse a las obras que hace el ayuntamiento. Y dice usted que antes no le reclamaban el arreglo de las obras de la depuradora, pues no sé qué acuerdos tendrían, tendría que explicarlo usted, no sé qué acuerdos tendrían. Es que eso no es lo que pone aquí. Mire, si usted ha leído o si se hubiera leído el expediente de este pleno, vería una de las respuestas que Aqualia nos hace cuando le requerimos. Porque, claro, cuando Aqualia nos dice que se ha roto algo de la depuradora y que lo paguemos, entonces le decimos págame el 7,5% que está en el acuerdo del 2003. Y nos dice Aqualia: “se le comunica la imposibilidad de hacer efectivo el precitado requerimiento (el de que nos pagaran el 7,5% y que justificaran las reparaciones que se hacían en la depuradora) por cuanto esta parte viene ejecutando el acuerdo adoptado y aprobado por este ayuntamiento por el que dicho fondo de aplicación, 7,5% de recaudación (mire, escuche esto, Sr. Exojo, porque le va a interesar), entra a formar parte de la retribución del concesionario hasta la finalización de la concesión”. ¿Lo ha entendido? “Entra a formar parte de la retribución del concesionario hasta la finalización de la concesión”, o sea, que el 7,5% es para ellos, y ya está, así, desde el 2010. Y si se rompe algo se lo pido al ayuntamiento. Y usted viene contando aquí que si lo que buscamos es un circo, no, mire, lo que buscamos es que, si hay una avería en la depuradora y Aqualia nos la

quiere reclamar, que por lo menos podamos hacer frente con el 7,5 % que estaba establecido. Eso es lo que queremos hacer y eso es lo que vamos a hacer: iniciar ese procedimiento para la revisión de oficio. Si usted dice que quería ahorrarle dinero al ayuntamiento, haberlo hecho, pero ¿por qué no hizo? Es que sí es curioso y hay que decirlo, se lo ha comentado la portavoz del Grupo Municipal Socialista, esto lleva su trámite; entonces, en julio de 2009 le quita usted la competencia al pleno, la de la modificación de los contratos. En el 2009, empezó a gobernar en 1999, ¿tardó 10 años en darse cuenta que era mejor que la competencia la tuviera la junta de gobierno, o era para algo en concreto? No lo sé, pero los 10 años restantes, esa competencia le correspondía, como ahora, al pleno, para que se pueda hacer esto, debatir, y usted dice lo que opina, y nosotros decimos lo que opinamos, y la gente lo escucha. Pero es que en la junta de gobierno no se debate, Sr. Exojo, si usted lo sabe. Y después de 10 años se da cuenta que es mejor que la modificación de los contratos esté en la junta de gobierno. Luego, un par de meses después, Aqualia ya presenta el escrito: quítame lo del 7,5%, que me está haciendo polvo. Bueno, que no lo ha pagado nunca, por cierto. Y luego, dice..., es que esto es curioso, claro, porque en septiembre de 2009 Aqualia presenta el escrito solicitando eso y siete meses después, por urgencia, la urgencia viene 7 meses después, en la junta de gobierno se aprueba lo que le estamos contando. Pero, cuando en esa junta de gobierno le presenta la justificación, fíjese que se aprueba en abril de 2010, ¿y por qué solo compensa hasta el 2008? ¿Por qué ya no mete el 2009? Pues porque daba igual, si es que daba lo mismo, Aqualia solo le no justificó hasta el 2008, le podía haber justificado las reparaciones de 2009; pero si es que esa no era la cuestión, si la cuestión era otra, la cuestión era... usted sabrá, tendrá que explicarlo. Pero lo que hace Aqualia en esa propuesta es mandar un cuadro así, donde dice: primer trimestre, no sé cuantos mil euros, dice 6.000 euros, eso me he gastado, y ya está, y usted va y se lo cree. Bien, ahí de compadreo: “bueno, venga, va, tú pon ahí lo que..., y ya está”. Mire, Sr. Exojo, qué menos que pedirle al técnico del ayuntamiento que compruebe a ver las reparaciones que se han hecho en la depuradora, a ver en qué estado está la depuradora, si está bien... ¿Sabe los biodiscos que estaban funcionando (usted que ha hablado de biodiscos, que seguramente sabrá usted lo que es eso, o no), sabe los biodiscos que había aquí funcionando en julio de 2011 cuando entramos nosotros? ¿Lo sabe? ¿Se lo digo yo? Uno, un biodisco. ¿Por qué no le pedía a Aqualia...? Yo no sé qué le da tanta risa. Claro, siempre que se habla del dinero de los demás, se ríe usted, le entra una risa tremenda. No sé, le hace mucha gracia, no sé si será educación o qué es lo que será lo que le falte, pero vamos... Un biodisco en junio de 2011, Sr. Exojo, funcionando, uno. En ese (¿cómo ha dicho?) contrato leonino, o no sé que ha dicho, en ese contrato dice que la empresa tiene unos plazos determinados para la reparación de las averías. Entonces, ¿qué coge el contrato cuando le interesa? ¿Por qué no le dijo a Aqualia: aquí pone que tienes que arreglar el biodisco? Bueno, el biodisco no, los dos biodiscos que faltaban por arreglar. ¿Por qué no se lo dijo? Tirando de ese contrato... No, no hay ningún escrito diciéndoselo, Sr. Exojo, ni uno. En junio de 2011, cuando nosotros entramos en el gobierno de este ayuntamiento, nos pusimos en contacto con Aqualia, le dijimos “llevas desde diciembre sin que funcionen los biodiscos, desde diciembre, arréglalos, que lo pone aquí”. Mire, tres biodiscos estaban instalados cuando usted estaba gobernando, cuatro biodiscos hay ahora instalados. Hay uno que está en reparación, pero nos garantizamos tres biodiscos funcionando, y que podamos cumplir los parámetros, porque al poco de llegar, sin biodiscos funcionando, no sé si sabe usted que la Confederación sanciona cuando no se cumplen los parámetros, y evidentemente si los biodiscos no funcionan es difícil cumplir con los parámetros. Sí, se ha pagado fuego 8

meses antes. Mire, Sr. Exojo, aquí hay un resumen, porque usted sabe que Aqualia de vez en cuando nos manda los informes correspondientes, pues aquí hay un resumen en el que habla de ese volumen de agua que dice usted que es el doble para la que estaba diseñada. Mire, yo le voy a decir una cosa, eso no es cierto. A ver si soy capaz de encontrarlo y se lo explico. En el año 2012, en la depuradora entraron 1.592 metros cúbicos, y está diseñada para 1.800 metros cúbicos... Pero si el agua de la lluvia no... Sr. Exojo, sabe usted perfectamente de qué le estoy hablando, porque lo conoce, lo sabe, si es que qué le voy a contar. Hay que recordarles también a los vecinos que de ese acuerdo maravilloso que usted hizo, que parece que es que Aqualia hizo las obras de saneamiento y renovación de redes gratis, cada uno de los vecinos pagan 2,76 euros en su factura hasta el 2034, o sea, que no nos lo regalaron, que lo estamos pagando. Luego hace usted la cuenta: 4.000 recibos por 2,76 cada trimestre, usted hace la cuenta, yo la he hecho; la vamos a pagar bien, se lo aseguro, la vamos a pagar bien, esas renovaciones las vamos a pagar bien, pero además nos deja bien ataditos, nos deja tan atados como que, cuando la mayoría de contratos de suministros van bajando por la situación económica en la que estamos, ahí se dejó firmado también por usted que el IPC se actualizaba todo los años. Mire, y cuando Aqualia, que ya no tiene esos acuerdos con nosotros que tenía con usted, además viene y nos dice “además quiero que le subas a los vecinos más el agua, porque la luz es más cara”, le decimos “espera, la luz es más cara, pero hay cosas...”. No, si usted eso lo hizo, les subió a los vecinos un año un 4%, porque le vinieron con ese cuento, y como se lo creía todo, pues venga... No, le aprobó uno, si lo sabe usted perfectamente que en el suministro de agua le subió usted un 4% a todos los vecinos al primer requerimiento de Aqualia, y a nosotros también nos lo piden. Pero es que si la luz ha subido más, también hay cosas que han bajado. Y hay que negociar, claro. Si usted negoció, pero les subió el agua a los vecinos, un 4%, y le puso 2,76 hasta 2034 en cada recibo de los que vienen, 2.300.000 euros vamos a pagar por esa ampliación de contrato que le hizo usted a Aqualia hasta el 2034.

Que no, Sr. Exojo, que no, que el de los circos es usted, que se piensa no se qué, y al final siempre, como le digo, termina metiendo a mi familia hasta en las empresas donde están sus familiares, yo ya me quedo alucinado, pero, bueno, que no estoy descubriendo nada, que creo que todos los vecinos que nos escuchan lo saben perfectamente. Entonces, si usted considera que no tiene que apoyar esta propuesta para que los vecinos de Pedro Muñoz puedan dedicar ese 7,5% a la renovación de la maquinaria o de las averías que haya en la depuradora, pues usted sabrá, pero nosotros consideramos que hay que hacerlo, porque consideramos que lo que no puede ser es que al primer requerimiento que nos haga Aqualia pagemos todo lo que nos pide, como ustedes venían haciendo hasta ahora. Pero, vamos, esos acuerdos que tanto beneficiaban a nuestros vecinos son los que estamos viendo.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y el voto en contra de los seis concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D. Delfín Rosado López, D.^a Encarnación Huertas

Roldán, D. Manuel Alcolea Alcón y D.^a Aurora Espinosa Argudo), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Iniciar el procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de abril de 2010 referente a la solicitud de Aqualia, Gestión Integral del Agua S.A. sobre la EDAR.

Segundo: Requerir a la mercantil Aqualia para que presente detalle documental de todas las obras extraordinarias de mantenimiento y reposición realizadas entre los años 2003 y 2008 con el documento acreditativo del abono de los mismos.

Tercero: Requerir a la mercantil Aqualia para que presente detalle documental de todas las obras extraordinarias tarifas de mantenimiento y reposición realizadas entre los años 2009 y 2012 con el documento acreditativo del abono de las mismas.

Cuarto: Notificar a los interesados para que en el plazo de quince días presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias, y abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, publicándose la iniciación del procedimiento en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real*.

Quinto: Solicitar Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha en relación con el expediente de revisión de oficio de la Junta aportando cuantos documentos e informes obran en el expediente de referencia.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LA CARRETERA DE EL TOBOSO.

Estudiado el asunto por la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 3 de abril de 2013, con la abstención de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos Concejales del Grupo Municipal Popular, sin que se adoptase, por tanto, dictamen alguno, conforme a la propuesta moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la Carretera de El Toboso.

Se procede a leer por la Sra. Secretaria la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

«Beatriz Fernández Moreno, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento, presenta para su debate y votación la siguiente

MOCIÓN:

El Pleno de noviembre 2011 aprobó una Moción instando el asfaltado urgente de la carretera de titularidad regional en el tramo que discurre entre el límite con la provincia de Toledo y Tomelloso (CM-3103 Pedro Muñoz-Tomelloso), en condiciones que permitan una

circulación segura; posteriormente en la web de la JCCM- pudimos comprobar que en la elaboración del 111 Plan de Carreteras el gobierno regional no contemplaba el arreglo de dicha carretera. Por ello el Alcalde se dirigió por escrito al Delegado Sr. Guerrero, solicitándole que, como representante en la Provincia defendiera en la Consejería la necesidad de volver a estudiarse y considerase el arreglo total.

Considerando que es necesario y urgente trasladar desde este municipio al gobierno regional la necesidad de pavimentar la calzada de la carretera regional en su tramo El Toboso-Pedro Muñoz-Tomelloso, con la finalidad de evitar los riesgos derivados de su pésimo estado de mantenimiento y teniendo en cuenta que no ha habido respuesta, es por ello, por lo que se solicita la adopción del siguiente **ACUERDO**:

El Ayuntamiento de Pedro Muñoz insta al Gobierno Regional a que inicie y realice mejoras, al menos, en la carretera Pedro Muñoz-El Toboso, respetando el entorno e incrementado la seguridad, con las siguientes características mínimas:

1. Asfaltado urgente, inmediato, en vez del parcheo que tan corto plazo tiene y que tanta inseguridad provoca.
2. Adecuada señalización horizontal y vertical, advirtiendo claramente de las limitaciones de velocidad e instalando elementos que fuercen a la reducción de esta en los lugares que técnicamente se considere adecuado».

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**: El voto del grupo popular es favorable, tal como manifestamos en la comisión informativa. No es la primera vez que en este pleno se trata la petición al gobierno de Castilla-La Mancha para que arregle la carretera que une Tomelloso con Quintanar de la Orden, y que es la CM-3103, y que sobre todo en el tramo desde Pedro Muñoz hasta el límite con el Toboso está cada vez en unas condiciones peores, de hecho hace algunos meses, el año pasado, no recuerdo qué mes, o a finales de 2011, no recuerdo si fue a finales de 2011, fue motivo también de debate en este pleno a través de una moción, en noviembre de 2011, me apunta mi compañero, de una moción a la que llegamos a un acuerdo ambos grupos políticos, así lo manifestamos en la comisión el otro día. Nos gustaría que se añadiese simplemente en la moción, no quitar nada de lo que hay, nos parece correcto, es necesario, y por lo tanto tantas veces como sea necesario solicitárselo al gobierno de Castilla-La Mancha desde este pleno nos parece bien hacerlo, decir que “como venimos haciendo desde hace muchos años”. Poner encima de la mesa que desde el año 2006-2007 se lleva solicitando al gobierno de Castilla-La Mancha el arreglo de la carretera, de la CM-3103, nada más.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista**: Yo creo que, por hacer alguna broma, porque, como dice que soy tan tenebrosa, yo creo que por hoy ya he trabajado suficiente, yo creo que los vecinos que nos están siguiendo en este plenario, creo que estarán conmigo que por hoy ya he trabajado suficiente, entonces, por eso mismo, siendo más seria, por eso mismo esta moción la inicie con el pleno de noviembre de 2011. Yo creo que la moción de 2011 que acordamos ambos grupos le llegó a la Consejería de Fomento, la tendrán, se incluyó todo lo que usted quiso incluir, y por tanto pues no creo que sea necesario. Por lo tanto, la moción es esta, la moción que vamos a votar es esta y no hace ninguna alusión a nada de lo que usted viene en algún momento a decir cuando trasladamos alguna moción del grupo socialista, no incluye ninguna alusión política, simplemente es volver a reiterar después de que tienen esta moción desde noviembre y de que el alcalde se dirigió por escrito al delegado en Ciudad Real, pues para que volviera él a defender que esto es necesario y que por lo menos empiece por lo que menos costoso pueda ser, que sea el tramo de El Toboso a Pedro Muñoz. Se queda así, creo que es lo que pedimos en la otra ocasión, y es reiterar la misma moción. Esta carretera estuvo presupuestada en un momento dado, en 2011, y el plan de carreteras que trae la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades en esta legislatura no incluye estas carreteras que ya estaban presupuestadas y comprometidas con 5.000.000 euros para el refuerzo del firme. Por lo tanto, más historia que la que ya conocen en la propia consejería no creo que haya que incluir. Nuestro voto es favorable.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**: No se enfade usted, le ponemos las manos y nos pega con la regla en las palmas de las manos. Si con eso usted se queda más conforme. Que de acuerdo, que vale, que no vamos a discutir con usted si está dispuesta a incorporar una frase. Yo creo que la filosofía del acuerdo del pleno la compartimos todos y yo espero que el proyecto que me consta que está hecho en el tramo completo desde Tomelloso hasta el límite de la provincia con Toledo, cuando se adjudique se adjudique a la vez, aunque las obras empiecen por el peor tramo, pero lo que yo creo que esperamos y deseamos todos es que adjudiquen en el tramo completo conforme está hecho el proyecto.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias, Sr. Exojo, por esa generosidad que nos va a aceptar una moción sin cambiarla. Por cierto, traiga alguna si quiere, que ya vamos para dos años. Hay un dato curioso que no me gustaría dejar de apuntar, que en los próximos días se va a iniciar el arreglo del tramo entre Mota del cuervo y Pedro Muñoz, de la CM-420. No sé si quien ha tomado la decisión de adjudicar esa obra no viene mucho por aquí, igual ha sido nuestra presidenta, la Sra. Cospedal, porque solamente hay que ver cómo está un tramo y como está el otro. Entonces, si un gobierno tiene que priorizar, seguramente debería haber priorizado por lo menos lo que decimos en esta moción, el tramo entre el término de El Toboso y Pedro Muñoz... Sí, igual que los de la ronda o la carretera de circunvalación de Pedro Muñoz, que también está paralizada por el gobierno de su partido en este momento. Está claro, sí, es cuestión de prioridades y su gobierno prioriza, no sé cómo,

muchas veces nos tememos, cuando vemos los pagos que les hace a los ayuntamientos de la deuda, al ayuntamiento de Pedro Muñoz le deben 1.600.000 euros, en un año le pagan 85.000 euros, y en al de Campo de Criptana en el mismo año 1.200.000 euros, pues nos hacemos una idea de cuáles son las prioridades que fija su gobierno. Pues sí, las vemos. Entonces, van a arreglar la carretera CM-420 entre el término de la provincia de Cuenca hasta Mota del Cuervo. El mismo presidente de esta comunidad que hizo la ronda de circunvalación al término de Pedro Muñoz, si es el mismo, si lleva usted razón, si ya se lo he explicado, las prioridades las marca su gobierno y las marca como quiere. Pero bueno, muchas gracias de verdad por esa generosidad, sumarse alguna vez a que le pidamos a su gobierno algo, desde luego, menos carga política es imposible, porque le gusta hablar mucho a usted de la carga política, como si estuviéramos en un patio de colegio en vez de un pleno, no puede tener la moción. Ya habría tenido bemoles que no la hubiera aceptado, pero bueno ya le digo que se lo agradezco.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los seis (6) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo, D. Manuel Alcolea Alcón y D. Delfín Rosado López), y, por tanto, **por unanimidad, se aprueba en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista transcrita anteriormente.**

III. Control y seguimiento de gestión

1. Dación de cuentas. Liquidación del Presupuesto ejercicio 2012.

Se da cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2012, mediante decreto de Alcaldía 149/2013, de 1 de marzo de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 90.2 del R.D. 500/1990.

2. Dación de cuentas. Decreto de cambio de Delegaciones.

Se da cuenta del decreto de Alcaldía 220/2013, de 27 de marzo, que se transcribe a continuación:

«DECRETO 220/2013

Vista la trayectoria de legislatura y considerando que se ha visto la necesidad de reorganizar la Excm. Corporación Municipal constituida el día 11 de junio, para dotarla de

la necesaria agilidad y eficacia en su funcionamiento, se hace preciso modificar la organización establecida mediante decreto de Alcaldía núm. 0731/2011 de fecha 22 de junio de 2011 y variar algunas de las delegaciones designadas en la citada resolución de Alcaldía.

Considerando, que de conformidad con lo dispuesto en los art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 del RD. M2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, es competencia de esta Alcaldía la organización interna y designación de Concejalías Delegadas.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, y en particular, los arts. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común, 44, 114 a 118 y 120 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

Primero: Modificar los Coordinadores de las siguientes Áreas quedando de la siguiente manera:

Área de Consumo: DOÑA MARIA VICENTA ZARCO FERNÁNDEZ.

Área de Participación Ciudadana: DOÑA TERESA COBO PEINADO.

Área de Promoción Económica y Turismo: DON CARLOS ORTÍZ SÁNCHEZ TINAJERO.

Quedando por tanto las designaciones de Coordinadores de Área como sigue:

Área de Agricultura, Medio Ambiente y Servicios Municipales: D. SAMUEL MUÑOZ YUSTE.

Área de Servicios Sociales, Sanidad e Igualdad: D.^a M.^a TERESA COBO PEINADO.

Área de Educación, Cultura y Juventud: D. JULIO MARTÍNEZ MUÑOZ.

Área de Urbanismo, Empleo, Seguridad y Tráfico, Turismo, Promoción Económica y Desarrollo: D. CARLOS ALBERTO ORTIZ SÁNCHEZ-TINAJERO.

Área de Festejos: D. MARÍA VICENTA ZARCO FERNÁNDEZ.

Área de Hacienda, Administración y Coordinación General: D.^a MARÍA BEATRIZ FERNÁNDEZ MORENO.

Segundo: La delegación confiere exclusivamente la facultad de coordinación de los servicios comprendidos en las Áreas respectivas.

Tercero: La delegación comprende la dirección interna y la gestión de los respectivos servicios, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto: Las delegaciones conferidas mediante esta resolución surtirán efecto desde el día siguiente a su fecha, sin perjuicio de su necesaria publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto: Dese cuenta de esta resolución al Pleno del Excmo. Ayuntamiento en su próxima sesión.

Lo manda y firma, José Juan Fernández Zarco, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz, a 27 de marzo de 2013».

3. Dación de cuentas. Decretos de Alcaldía.

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Secretaria informa que se ha puesto a disposición de los grupos políticos la Relación de Decretos que comprende las Resoluciones de Alcaldía desde la número 141 a la número 230 correspondientes al año 2013, ambas inclusive.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Dado que ya han pasado las 12 de la noche emplazo a los dos grupos políticos a que, si tuvieran preguntas que realizar con respecto a este pleno, que las hicieran por escrito y se contestarán en el pleno siguiente o algún ruego. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Por lo que, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veinticuatro horas y cinco minutos, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Corporación.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: M^a del Prado Peinado Marchante.